

## Precios de suscripción

|  |       |       |
|--|-------|-------|
| Madrid, anual. . . . .                 | 50    | ptas. |
| Madrid, trimestre. . . . .             | 15    | —     |
| Provincias y posesiones, ídem. . . . . | 17,50 | —     |
| América y Portugal, ídem. . . . .      | 20    | —     |
| Otros países, ídem. . . . .            | 40    | —     |
| Número suelto, corriente. . . . .      | 1,50  | —     |

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.  
De venta en la Tercena municipal



## Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones  
Sección de Propios  
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo  
señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

## Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 12 de abril de 1957.

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 12 de abril de 1957.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando sobre circulación durante los días de Viernes y Sábado Santos.—Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Subastas y concursos pendientes de celebración.—Subastas para contratar las obras de reparación del edificio de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Vallecas, y para contratar las obras de urbanización, pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en las calles que se señalan.—Anuncios suplementando las partidas que se indican; referentes a las Ordenanzas municipales; para la aplicación de contribuciones especiales, y sobre inclusión de las fincas que se mencionan en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

## Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 1957.—*Extracto*.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Elola-Olaso, Muñoz Calero, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán, Nido Méndez y Alvarez Molina. Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el señor Muñoz Yusta, en sustitución del Interventor municipal.

Se abrió la sesión a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 3 del corriente.

### ORDEN DEL DIA

#### Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo que el gasto originado con motivo de la recepción celebrada el día 10 del corriente, en honor de

los participantes en la II Exposición Nacional Siderometalúrgica, sea cargo al capítulo II del vigente presupuesto.

2.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo que el gasto ocasionado con motivo de la recepción celebrada el día 9 del corriente, en honor de los participantes en el III Congreso Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo, sea cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 del corriente, proponiendo la continuación, con carácter interino y provisional en el ejercicio de las funciones de Recaudador voluntario de la zona de Vallecas, del funcionario don Mario González Zaera que con tal carácter viene desempeñando dicho cargo, sin perjuicio de que por virtud del fallo del Tribunal Supremo de 12 de marzo de 1956 se le tenga por cesante en el cargo de referencia, y sin que se le confieran ninguna clase de derechos; y señalar en un 5 por 100 el premio de recaudación a concederle desde el comienzo de su gestión, por ser el que tenía asignado dicha recaudación anteriormente.

4.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 23 de marzo último, trasladando una resolución del Ministerio de la Gobernación, de 20 del mismo mes, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto ante el mismo por don Vicente Huber, director gerente de Flottman (Sociedad anónima) y A. C. M. A. (S. A.), Aire Comprimido-Maquinaria y Accesorios, Empresas arrendatarias de la finca número 51 de la calle de Jorge Juan, propiedad de don Enrique Abati, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 14 de diciembre de 1955, que queda firme y subsistente, por el que se ordenó la inclusión de la mencionada finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 de marzo último, en el que, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, se propone la desestimación del recurso de reposición interpuesto por doña Mercedes Souto Castro, propietaria de la finca número 14 de la calle de Argente, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 6 de febrero del corriente año, por el que se denegó la inclusión de la referida finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa; confirmándose así la desestimación ya causada por la aplicación del silencio administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del reglamento de 23 de mayo de 1947.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 29 de marzo último, proponiendo, de conformidad con lo informado tanto por el Servicio Contencioso como por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, la desestimación del recurso de reposición interpuesto por don Pedro Alvarez y otros inquilinos de la finca número 2 de la calle de Garci-Nuño contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 6 del citado mes, por el que se dispuso la inclusión de la referida finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa; confirmándose así la desestimación ya causada por la aplicación del silencio administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del reglamento de 23 de mayo de 1947.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 del corriente, proponiendo la desestimación de las solicitudes formuladas por don Loreto Amores Millán y por don Francisco Anglada Caba de venta forzosa de la finca números 30 y 32 de la calle de Don Ramón de la Cruz, con vuelta a la de Núñez de Balboa, propiedad de don Pedro Díez de Rivera Figueroa, teniendo en cuenta que han sido autorizadas las obras de construcción de un edificio de nueva planta en la indicada finca, con arreglo al proyecto presentado por la propiedad de la misma.

8.º y 9.º Aprobar dos decretos de la Alcaldía Presidencia, fechas 20 de marzo último, en el que propone la inclusión de las fincas números 12 de la calle de Luis Cabrera y 4 de la de Ceuta, con vuelta a la de Las Navas, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, teniendo en cuenta que, según informa la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, han sido cumplidos en los expedientes respectivos los trámites previos que establece el reglamento de 23 de mayo de 1947, dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 2 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Dirección de Edificaciones Privadas, se declare en estado de ruina inminente la finca número 17 de la calle del Mesón de Paños, por ser de aplicación el artículo 78, párrafo segundo, de las vigentes Ordenanzas municipales.

11. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 2 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios de fincas ruinosas, el desalojo, con carácter de urgencia, de los locales de la finca número 3 de la plaza del Capitán Haya, que tienen entrada directa por dicha plaza, o sea el taller de la izquierda y la vivienda y corral de la derecha, por haberse observado que existe una parte de ruina parcial inminente en dichos locales; debiendo repararse los cielos rasos del resto del inmueble.

12. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 3 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios de fincas ruinosas, que por la propiedad de la finca número 115 de la calle de Toledo se realicen las obras pertinentes para dejar en las debidas condiciones la parte medianera derecha posterior, que está en ruina, en una zona parcial mínima en relación con el conjunto del inmueble; debiendo desalojarse con urgencia tan sólo la habitación medianera.

13. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 de marzo último, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que se adquiera de la firma comercial Fábrica Española de Confecciones (Sociedad limitada) 2.400 metros de gabardina blanca, de 70,72 centímetros de ancho, al precio unitario de 31,75 pesetas el metro, con destino a la confección de saharianas para el personal del Cuerpo de Policía Municipal; debiendo ser cargo

su importe total, de 76,200 pesetas, al capítulo III del vigente presupuesto.

14. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 de marzo último, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que se adquiera de la firma Gaztambide el siguiente mobiliario destinado a la Tenencia de Alcaldía del distrito de las Ventas: dos armarios metálicos, de 198 por 92 por 45 centímetros, con cinco anaqueles graduables, según características reseñadas en su oferta de 18 de febrero último, al precio unitario de pesetas 3.176,35; un fichero metálico, de cinco cajones, para archivo de documentos, tamaño 23,2 por 17,4 centímetros, según características reseñadas en su oferta de 18 de febrero último, al precio unitario de 2.824,80 pesetas; una mesa metálica, para máquina de escribir, con cuatro cajones, modelo "Mecanógrafa 1.ª", según características reseñadas en su oferta de 18 de febrero último, en el precio de 1.677,20 pesetas; un fichero metálico, de un cajón, para fichas, de 12,5 por 20 centímetros, según características reseñadas en su oferta de 18 de febrero último, en el precio de 353,10 pesetas, y un fichero metálico, de ocho cajones, a doble fila, para fichas, de 11,4 por 15,5 centímetros, según características reseñadas en su oferta de 18 de febrero último, en el precio de 3.501,55 pesetas; la cual deberá verificar la cumplimentación de los citados suministros en el plazo máximo de dos meses naturales, contados a partir de la fecha de los vales de pedido que a tal efecto le curse el Servicio de Acopios; y que el gasto de 14.709,35 pesetas que por tal motivo se ha de producir sea cargo al capítulo VI del vigente presupuesto.

15. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 de marzo último, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que se adquieran de las firmas que a continuación se indican las siguientes prendas de vestuario que se precisan con destino al Servicio de Talleres Generales y Transportes:

Fábrica Española de Confecciones (S. L.): 105 trajes, en azul Mahón, para Conductores, a medida, según muestra número 135, al precio unitario de 235 pesetas; 20 trajes, en azul Mahón, para Encargados, a medida, según muestra número 135, al precio unitario de 235 pesetas, y ocho monos antiácidos, según muestra número 1, al precio unitario de 360 pesetas (importa lo adjudicado a dicha firma, pesetas 32.255).

Francisco Zapater: 105 gorras azules, para Conductores de camiones, según muestra, al precio unitario de 33,35 pesetas, y 25 gorras, para Guardas, según muestra, al precio unitario de 33,35 pesetas (importa lo adjudicado a dicha firma, 4.335,50 pesetas).

V. Calvo Torrego: 72 pares de guantes de cuero, para Conductores de turismo, según muestra, al precio unitario de 82 pesetas par (importa lo adjudicado a dicha firma, pesetas 5.904); las cuales deberán verificar la cumplimentación de los citados suministros en el plazo máximo de dos meses naturales, contados a partir de la fecha de los vales de pedido que a tal efecto le curse el Servicio de Acopios; y que el gasto de 42.494,50 pesetas que por tal motivo se ha de producir sea cargo al capítulo XI del vigente presupuesto.

16. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 de marzo último, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que se adquieran de las firmas que a continuación se indican las siguientes prendas de vestuario que se precisan con destino al Servicio de Talleres Generales y Transportes:

Casa Butragueño: 13 uniformes de verano, compuestos de americana, pantalón y gorra, según muestra número 102, para Conductores, al precio unitario de 850 pesetas, y 83 uniformes de invierno, compuestos de americana, chaleco, pantalón y gorra, según muestra número 501, para Conductores

de turismos y ambulancias, al precio unitario de 995 pesetas (importa lo adjudicado a dicha firma, 93.635 pesetas).

Moreno y Bascuñana: 26 gabardinas azules, confeccionadas a medida, forradas en raso, según muestra número 1, al precio unitario de 698 pesetas; dos abrigos de paño azul, confeccionados a medida, con cuello bordado y forro de raso, según muestra número 2, al precio unitario de 869 pesetas, y seis capotes de paño gris, confeccionados a medida, con forro de lana, según muestra número 7, para Guardas, al precio unitario de 698 pesetas (importa lo adjudicado a dicha firma, 24.074 pesetas).

Casa Pardo: 21 pellizas de cuero semicromo, confeccionadas a medida y forradas en raso guatado, cruzadas y con cinturón, según muestra, al precio unitario de 925 pesetas (importa lo adjudicado a dicha firma, 19.425 pesetas); las cuales deberán verificar el cumplimiento de los citados suministros en el plazo máximo de dos meses naturales, contados a partir de la fecha de los vales de pedido que a tal efecto le curse el Servicio de Acopios; y que el gasto de 137.134 pesetas que por tal motivo se ha de producir sea cargo al capítulo IX del vigente presupuesto.

17. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 de marzo último, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que se adquiriera de la firma Ibérica Aga (S. A.) 100 caretas M. E.-1.045, con válvula de aspiración, cristal de celuloide para protección, anillo de fijación, dos cristales de celuloide de repuesto y funda de lona impermeable con correa, al precio de 930,95 pesetas, con destino al Servicio Contra Incendios; debiendo ser cargo su importe total, de 93.095 pesetas, al capítulo III del vigente presupuesto.

18. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 de marzo último, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que el gasto de 67.760,86 pesetas a que ascienden las facturas de combustibles adquiridos por la Administración General de Internados con destino a las diversas instituciones benéficas que administra sea cargo a las consignaciones que para dichas atenciones figuran en el capítulo VIII, artículo 3.º, del vigente presupuesto, en la proporción siguiente: Colegio de San Ildefonso: consignación, 75.000 pesetas; importe, 14.476,70 pesetas; Colegio de Nuestra Señora de la Paloma: consignación, 135.000 pesetas; importe, 23.160,65 pesetas; Residencia de Cercedilla: consignación, 70.000 pesetas; importe, 12.625,85 pesetas; Internado Palacio Valdés: consignación, 55.000 pesetas; importe, 8.250,88 pesetas, y Residencia Tres Cantos: consignación, 55.000 pesetas; importe, 9.246,78 pesetas; y que, de conformidad con lo propuesto por la Intervención Municipal, se advierta a la citada Administración General de Internados recomiende a las instituciones dependientes de la misma el mayor cuidado en el gasto de combustible, pues dado el aumento de precio las consignaciones tienen menos capacidad adquisitiva, lo que dará lugar a que las mismas sean insuficientes para el fin a que se destinan, caso de persistir el gasto al ritmo desarrollado hasta el presente, puesto que, por ejemplo, el Internado Palacio Valdés en los tres primeros meses del actual ejercicio lleva ya consumida bastante más de la mitad de la consignación presupuestaria para atenciones de combustible y calefacción.

19. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 30 de marzo último, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que se adquirieran de las firmas comerciales que a continuación se indican las mantas y colchas que se precisan con destino al nuevo Equipo Quirúrgico de la calle del General Ricardos:

Almacenes San Ildefonso: 50 mantas de lana, para cama camera, al precio unitario de 149 pesetas (en total, 7.450 pesetas).

Sobrinos de J. Martí Prats (S. A.): 35 colchas, para cama camera, según muestra número 30.481/140, al precio

unitario de 69 pesetas (en total, 2.415 pesetas); y que el gasto total de 9.865 pesetas que por tal motivo se ha de producir sea cargo a la partida 20 bis del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

20. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 30 de marzo último, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que se adquirieran de las firmas comerciales que a continuación se indican los siguientes efectos y prendas con destino al nuevo Equipo Quirúrgico de la calle del General Ricardos:

Almacenes Del Moral: 50 juegos de sábanas, según muestra número 4, con ancho de 150 por 155 centímetros, al precio unitario de 198 pesetas cada juego; 50 fundas para almohada, según muestra número 11, de 1,05 metros de longitud, al precio de 20,50 pesetas cada una, y 50 toallas, de 45 por 90, según muestra número 16, a 23 pesetas cada una (importa lo adjudicado a dicha firma, 12.075 pesetas).

Almacenes San Ildefonso (S. A.): 25 alfombras para pie de cama, según muestra número 19, a 64,50 pesetas, y 25 servilletas blancas, según muestra número 6, a 8,50 pesetas cada una (importa lo adjudicado a dicha firma, 1.825 pesetas).

Lanerías Maldonado: 25 almohadas, de 90 centímetros, confeccionadas con funda de cutí-satén liso blanco, rellenas de lana blanca basta, con peso de 1,250 kilogramos, al precio unitario de 175 pesetas (importa lo adjudicado a dicha firma, 4.375 pesetas).

Hernando (S. A.): 25 crucifijos lisos, chapeados en nogal, figura de 16 centímetros y cruz de 23 por 40 por 7 centímetros, según muestra número 101, a 48 pesetas (importa lo adjudicado a dicha firma, 1.200 pesetas); y que el gasto total de 20.370 pesetas que por tal motivo se ha de producir sea cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

21. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 5 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que se adquirieran de la firma Mario Herrero (S. L.), con destino al personal de la Jefatura de Policía Municipal, afecto a distritos, 1.000 pares de guantes de hilo blanco, con botón, al precio de 29 pesetas el par, de las medidas mayores que se fabriquen; y que el gasto de 29.000 pesetas que por tal motivo se ha de producir sea cargo a la consignación de 2.750.000 pesetas figurada para dichas atenciones en el capítulo III, artículo 1.º, del vigente presupuesto; debiendo fijarse por el proveedor el plazo de entrega, antes de expedirse el vale de pedido.

22. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 5 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que se adquirieran de la firma Melchor Izquierdo, con destino al personal afecto a la Sección Motorista y Escuadrón del Cuerpo de Policía Municipal, 79 pares de botas altas negras, según muestra, al precio de 487 pesetas el par; y que el gasto de 38.473 pesetas que por tal motivo se ha de producir sea cargo a la consignación de 2.750.000 pesetas figurada para dichas atenciones en el capítulo III, artículo 1.º, del vigente presupuesto; debiendo fijarse por el proveedor el plazo de entrega, antes de expedirse el vale de pedido.

23. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 5 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que se adquirieran de la firma Francisco Zapater, con destino al Subinspector, Oficiales, Suboficiales, Sargentos, Cabos y Policías del Cuerpo de Policía Municipal, una gorra de paño azul, para Subinspector, según muestra B, al precio unitario de 125 pesetas; 16 gorras azules, para Oficiales, según muestra B, al precio unitario de 92,15 pesetas; 30 gorras azules, para Suboficiales, según muestra B, al precio unitario de 86,15 pesetas; 70 gorras azules, para Sargentos, según muestra B, al precio unitario de 66,30 pesetas; 122 gorras azules, para Cabos, según

muestra B, al precio unitario de 52,90 pesetas, y 956 gorras azules, para Policías, según muestra B, al precio unitario de 51,90 pesetas; y que el gasto de 64.895,10 pesetas que por tal motivo se ha de producir sea cargo a la consignación de 2.750.000 pesetas figurada para dichas atenciones en el capítulo III, artículo 1.º, del vigente presupuesto; debiendo fijarse por el proveedor el plazo de entrega, antes de expedirse el vale de pedido.

24. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 3 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que la confección, a medida, de 623 saharianas blancas para el personal afecto a la Brigada de Circulación del Cuerpo de Policía Municipal sea realizada por la firma F. E. C. (S. L.), empleando para cada prenda 4,95 metros de tela, de un ancho de 70/72 centímetros, debiendo entregarlas en el plazo máximo de sesenta días, al precio unitario de 59 pesetas; y que el gasto de 36.757 pesetas que por tal motivo se ha de producir sea cargo a la consignación de 2.750.000 pesetas figurada para dichas atenciones en el capítulo III, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

25. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 3 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que se adquieran de la firma Herederos de Román H. Bartolomé, con destino al personal de Guardería Urbana y Rural y Guardas de a caballo del Servicio Municipal de Parques y Jardines, 250 pares de botas, en piel de ternera por la flor, en su color natural, moldeadas, fuelle de elástico, media entresuela, de suela, piso de suela tacón inglés, con tapa de goma, al precio de 243,75 pesetas el par; y que el gasto de 60.937,50 pesetas que por tal motivo se ha de producir sea cargo a la consignación de 300.000 pesetas figurada para dichas atenciones en el capítulo XI, artículo 6.º, del vigente presupuesto.

26. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 3 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que se adquieran de la firma Francisco Zapater, con destino al personal de Guardería Urbana y Rural y Guardas de a caballo de Parques y Jardines, 250 sombreros de verano, de fieltro gris, calidad extragrueso, con cinta de paño de Béjar, color encarnado; escarapela de seda, colores nacionales; botón de metal, con el escudo del Ayuntamiento; ribete al borde del ala, de seda, al tono del fieltro; desadadero de cuero, primera calidad, al precio unitario de 90 pesetas; y que el gasto de 22.500 pesetas que por tal motivo se ha de producir sea cargo a la consignación de 300.000 pesetas figurada para dichas atenciones en el capítulo XI, artículo 6.º, del vigente presupuesto.

27. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 3 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que se adquieran de la firma F. E. C. (S. L.), con destino al personal de Guardería Urbana y Rural y Guardas de a caballo del Servicio Municipal de Parques y Jardines, 244 uniformes de verano, compuestos de guerrera, chaleco unido y pantalón, para el personal de Guardería Urbana y Rural, según muestra G, al precio unitario de 270 pesetas (tejido previamente mojado durante veinticuatro horas), y seis uniformes de verano, compuestos de guerrera, chaleco unido y pantalón para polainas, para Guardas de a caballo, según muestra G, al precio unitario de 270 pesetas (tejido previamente mojado durante veinticuatro horas); y que el gasto de 67.500 pesetas que por tal motivo se ha de producir sea cargo a la consignación de 300.000 pesetas figurada para dichas atenciones en el capítulo XI, artículo 6.º, del vigente presupuesto.

28. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 3 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que se adquieran de la firma Monthspan, con destino a la Tenencia de Alcaldía del distrito de Mediodía, dos mesas de despacho, metálicas, de 1,45

por 0,75, esmaltadas al duco, en color verde oliva, provistas de dos pedestales, de tres cajones corrientes el de la izquierda y uno corriente y otro archivador el de la derecha. Ambos pedestales unidos por un cajón central que controle el cierre de todos. Sobre el tablero de chapa llevan un fieltro y una tapa de cristal, al precio unitario de 4.500 pesetas; y que el gasto de 9.000 pesetas que por tal motivo se ha de producir sea cargo a la consignación de 600.000 pesetas figurada para dichas atenciones en el capítulo VI, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

29. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 3 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que se satisfaga a don Deogracias Magdalena la suma de 925 pesetas, importe de la reparación, tapizado, forrado, etc., del sillón de la mesa de trabajo de la Secretaría Particular del señor Secretario general; y que el gasto de 925 pesetas que importan dichos trabajos sea cargo a la consignación figurada de 150.000 pesetas que para dichas atenciones figura en el capítulo VI, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

30. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 3 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, la aprobación de las relaciones de pedidos formulados por la Dirección del indicado Servicio durante el mes de enero último.

31. Quedar enterada de un oficio de la Intervención Municipal remitiendo la cuenta justificada de los Valores independientes y auxiliares (Depósitos gubernativos. Metálicos y valores) del presupuesto del Ensanche durante el año 1956.

32. Quedar enterada de un oficio de la Intervención Municipal remitiendo la cuenta de caudales del presupuesto ordinario del Ensanche, correspondiente al cuarto trimestre de 1956.

33. Quedar enterada de un oficio de la Intervención Municipal remitiendo la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, correspondiente al cuarto trimestre de 1956.

34. Quedar enterada de un oficio de la Intervención Municipal remitiendo la cuenta general del presupuesto ordinario especial del Ensanche del ejercicio económico de 1956.

35. Adjudicar en definitiva a don Parmenio Robledo González, en los precios tipos del presupuesto de contrata, de 17.001 pesetas, el remate de la subasta relativa al arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pastero de 250 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Los Pinos, desde la fecha de la adjudicación hasta el día 30 de junio de 1957, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 21 de marzo último.

36. Adjudicar en definitiva a don Sebastián Mata Estacas, con la baja ofrecida del 7,10 por 100 en los precios tipos del presupuesto de contrata, de 4.361.809,39 pesetas, el remate de la subasta relativa a las obras de construcción de sepulturas de segunda clase, para adultos, en los cuarteles números 230, 235, 239 y 245 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto J), celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 27 de marzo último.

37. Adjudicar en definitiva a Pantanos y Canales (Sociedad anónima), con la baja ofrecida del 5,21 por 100 en los precios tipos del presupuesto de contrata, de 4.275.578,84 pesetas, el remate de la subasta relativa a las obras de construcción de sepulturas de segunda clase, para adultos, en los cuarteles 228, 229, 236, 237 y 238 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto K), celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 27 de marzo último.

A petición del señor Alvarez Molina, quedó sobre la mesa el decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de

conformidad con el Servicio Contencioso, que se desestime el recurso de reposición entablado contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente de ruina de la finca número 4 de la calle de Cristo.

### Hacienda

38. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 513,60 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, para abonar a doña Eustolia Barrena Cristóbal, como hija del que fué operario de Parques y Jardines, jubilado, don Eusebio Barrena de Francisco, conjuntamente con sus dos hermanos mayores de edad, la pensión del mes de noviembre de 1956 no percibida por el causante.

39. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 1.052,20 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, para abonar a doña Remedios Cuesta del Pino, como viuda del que fué operario del Servicio de Parques y Jardines don Reyes Ambrona Ruiz, por sí y en representación de su hija menor, y conjuntamente con la mayor, los jornales y pluses devengados y no percibidos por el causante a su fallecimiento y los diez días de luto que concede el reglamento.

40. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 1.831,33 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los dos anteriores, para abonar a doña Tomasa de la Arada Martínez, como viuda del que fué Agente de Policía Municipal don Matías Sevilla García, por sí y en representación de sus dos hijos menores de edad, los haberes y pluses devengados y no percibidos por el causante a su fallecimiento.

41. Aprobar, de conformidad con lo determinado en los artículos 94 y 95 del reglamento de Funcionarios de Administración local, un gasto de 10.000 pesetas, con cargo a la partida 165 del vigente presupuesto, para satisfacer al Subalterno, jubilado, don Guillermo Gómez Santamaría el premio en metálico que le concedió el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de diciembre de 1956, en recompensa a sus relevantes servicios y conducta ejemplar.

42. Aprobar un gasto de 4.185 pesetas, con cargo a la partida 148 del vigente presupuesto, para satisfacer el plus extraordinario que corresponde percibir al personal del Cuerpo de Policía Municipal que componen las Secciones encargadas de hacer cumplir las normas señaladas en el Bando sobre limpieza, correspondientes al mes de enero del corriente año.

43. Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 20 de marzo último, un gasto de 10.000 pesetas, con cargo a la partida 48 del vigente presupuesto, como ampliación a la ofrenda acostumbrada con motivo de la Procesión del miércoles de la Semana Santa en Málaga y al objeto de ayudar a la Real Hermandad de Nuestro Padre Jesús de la Puente del Cedrón y María Santísima de la Paloma a la confección del palio de la Virgen.

44. Aprobar un gasto de 18.567 pesetas, con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para la adquisición de tres mesas de despacho, con sus correspondientes cristalinas y tres sillas, de la casa Roneo, Unión Cerrajera (S. A.), con destino a la Sección de Cementerios de la Dirección de Construcciones.

45. Aprobar un gasto de 17.950 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en el anterior, para la adquisición de una máquina de sumar, marca Bhein Metal, de la casa Rudy Meyer, en 14.000 pesetas, y una multicopista, marca Copifluid, de la casa Florián Delgado,

en 3.950 pesetas, con destino a la Dirección de Construcciones.

46. Quedar enterada de los balances de comprobación y saldos correspondientes a las operaciones realizadas en las cuentas corrientes de gastos e ingresos, por artículos, del presupuesto ordinario de gastos del Interior durante el cuarto trimestre del año 1956, remitidos por la Intervención Municipal.

47. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de restaurantes económicos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Barbieri, 9, propiedad de don Antonio García García, con efectos desde el 1 de septiembre de 1956, por cierre del local y ejecución de obras de reforma total que duraron hasta el 21 de diciembre, las cuales han variado su estructura anterior; debiendo tributar en régimen de declaración jurada por la nueva industria abierta al público durante el plazo mínimo de dos años.

48. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de restaurantes económicos para el pago del impuesto sobre consumos y servicio de lujo del establecimiento de la calle de la Abada, 9, propiedad de don Antonio Meléndez Álvarez, con efectos desde el 1 de enero de 1957, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, y abonar en la cuenta de concierto de 1957 la suma de pesetas 5.731,38, por la totalidad de dicho año; quedando reducida la cuota anual gremial a 30 de junio próximo en la cuantía de 11.462,76 pesetas.

49. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de José Antonio de Armona, 3, propiedad de don Matías de la Cruz, con efectos desde el 1 de enero de 1955, y abonar en la cuenta de concierto gremial del corriente año la suma de 6.857,13 pesetas, correspondiente al período del 1 de enero de 1955 al 31 de diciembre de 1957; quedando reducida la cuota gremial para 1958 en la cifra de 2.285,71 pesetas.

50. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de vinos del país por mayor para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Francos Rodríguez, 4, propiedad de don Hilario Álvarez, con efectos desde el 1 de enero de 1957, y abonar en la cuenta de concierto gremial de 1957 la suma de 6.171,42 pesetas, correspondiente a la totalidad del corriente año; quedando reducida la cuota gremial a 30 de junio próximo en la cuantía de 12.342,84 pesetas.

51. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento del paseo de las Delicias, 8, propiedad de don Federico Gómez Sanz, con efectos desde el 1 de noviembre de 1956, por cese en el ejercicio de la industria, y abonar en la cuenta de concierto gremial del corriente año la cantidad de 7.333,30 pesetas, por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 1956 y el 31 de diciembre de 1957; quedando reducida la cuota gremial para 1958 en la cuantía de 6.285,70 pesetas.

52. Celebrar un concierto con don Francisco Sánchez Pérez, como presidente del Patronato del Hogar del Funcionario Postal, entidad encargada de la cantina-bar sita en el Palacio de Comunicaciones, para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, por los epígrafes 1.º y 2.º de la Ordenanza de exacciones municipales número 42, y doce meses de actuación al año, en las cifras de 6.666,30 pesetas por el impuesto y 3.333,15 pesetas por el arbitrio, pagaderas en dozavas partes, con vigencia desde el 1 de enero

de 1957 al 31 de diciembre de 1958, y con arreglo a las condiciones usuales para esta clase de contratos.

53. Celebrar un nuevo concierto con don Luis Almunia de León, propietario del Bar-Club Miguel Angel, sito en la calle de Miguel Angel, 6, para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, por los epígrafes 1.º, 3.º y 11 de la Ordenanza de exacciones número 42, y diez meses de funcionamiento al año, en las cifras de 21.529 pesetas por el impuesto y 10.769 pesetas por el arbitrio, pagaderas en décimas partes, con vigencia desde el 1 de enero de 1957 al 31 de diciembre de 1958, y con arreglo a las demás condiciones usuales para esta clase de contratos.

54. Celebrar un nuevo concierto con don José Luis Ramiro Fernández, propietario del salón de baile denominado La Pista, de la calle de Protasio Gómez, 9, para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, por el epígrafe 10 de la Ordenanza de exacciones municipales número 42, comprendiendo cinco meses de actuación cada año, a los precios de diez pesetas los caballeros y gratis las señoritas los días laborables; quince pesetas los caballeros y gratis las señoritas los sábados; veinte pesetas los caballeros y cinco pesetas las señoritas las tardes de los días festivos, y quince pesetas los caballeros y cinco pesetas las señoritas en las noches de los festivos, en las cifras de 12.677,90 pesetas por el impuesto y 787,60 pesetas por el arbitrio, pagaderas en dozavas partes, con vigencia desde el 1 de mayo al 30 de septiembre de los años 1957 y 1958, y con arreglo a las demás condiciones usuales para esta clase de contratos.

55. Adoptar los siguientes acuerdos, como consecuencia del estudio realizado para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras que a continuación se expresan, ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle que se menciona; todo ello sin perjuicio de la tramitación reglamentaria para esta clase de asuntos:

Primero. Aprobar provisionalmente, hasta que transcurra el período de tiempo reglamentario, la relación que, formulada por la Sección Técnica de Valoraciones, figura en el expediente, de fincas beneficiosamente afectadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de tuberías, bocas de riego y alcantarillado ejecutadas por el Ayuntamiento en una calle de nueva apertura, entre la de Martínez de la Riva y la avenida de San Diego, contribuyentes y distribución de cuotas que como contribuciones especiales deben reintegrarse por éstos al Erario municipal, destinadas a cubrir los porcentajes que se determinan en el coste de tales obras, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 21 y 32 de la ley de Régimen local de 17 de julio de 1945 y artículos comprendidos en el título I, capítulo VI, de la articulación de aquella ley y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exacción, en armonía con las liquidaciones remitidas a tal fin por la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales, lo que se transformará en definitivo una vez cumplidas las condicionales de términos expuestas.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Tesoro municipal, sea el 100 por 100 del coste de las obras de aceras en sus dos primeros metros de fondo o anchura, y el 30 por 100 en su exceso; el 30 por 100 del de las de calzada, el 50 por 100 del de las de tuberías y bocas de riego y el 66,666 por 100 del de las de alcantarillado, incrementados con el recargo previsto en la Ordenanza y base correspondiente de las generales del presupuesto ordinario de ingresos y acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo segundo de la base 41, aludida en dicho acuerdo,

en armonía con la longitud de fachada de cada una de las fincas afectadas; y

Tercero. Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente sean satisfechas en un solo plazo, sin perjuicio de los fraccionamientos de su pago que se conceda a aquellos que lo soliciten dentro del referido tiempo hábil, y cumplimiento de los requisitos establecidos a tal fin.

56. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 100 por 100 del coste de las obras de aceras, el 30 por 100 del de las de calzada, el 50 por 100 del de las de tuberías y bocas de riego y el 66,666 por 100 del de las de absorbaderos, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de tuberías, bocas de riego y absorbaderos ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Enrique Velasco (trozo segundo).

57. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en los dos anteriores, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 100 por 100 del coste de las obras, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las obras de pavimentación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Benigno Soto.

58. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en los tres anteriores, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 100 por 100 del coste de las obras de aceras en sus dos primeros metros de fondo o anchura y el 30 por 100 en su exceso, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las obras de pavimentación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Gabriel Lobo, frente al número 11, con vuelta a la de Antonio Rodríguez.

59. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en los cuatro anteriores, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 100 por 100 del coste de las obras de aceras en sus dos primeros metros de fondo o anchura y el 30 por 100 en su exceso, e igual último porcentaje del 30 por 100 del de las de calzada, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles de Chile y Colombia.

60. Anular el recibo expedido a nombre del Banco Hipotecario de España, en 9 de noviembre de 1948, importante 1.630,45 pesetas, por el concepto de contribuciones especiales aplicadas a la finca número 9 de la plaza del Capitán Haya como consecuencia de las obras de instalación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, por no ser dicha entidad la propietaria del inmueble; debiendo girarse un recibo por igual concepto y cantidad a nombre de don José Luis Gutiérrez Ruiz de las Canales, que era realmente el dueño de la finca en la fecha en que tuvieron lugar las referidas obras.

61. Desestimar la exención de pago solicitada por la Comunidad de Religiosas Bernardas de las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a la finca número 13 de la calle de Antonio Pérez, donde radica el Convento de la citada Comunidad, como consecuencia de las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, teniendo en cuenta que la exención pretendida se basa en el Concordato estipulado entre la Santa Sede y el Gobierno español, el cual ha de considerarse inaplicable a tales efectos, por cuanto no entró en vigor hasta el mes de noviembre de 1953, y las obras se eje-

cutaron en 28 de febrero de 1951; y acceder a la petición relativa a la rectificación de medida de la aludida finca, así como respecto de la número 11 de igual vía pública, de la que es dueño don Eugenio Simón Cuadrado, por lo que han de considerarse anuladas las relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas aprobadas anteriormente, sancionando favorablemente los nuevos documentos de tal clase practicados en 21 de julio de 1955, en los que se corrigen los errores aparecidos en las relaciones que se anulan.

62. Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 24 de febrero de 1954, en cuanto se refiere a la titulación y cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a una finca sin número de la calle de Mercedes Rodríguez como consecuencia de las obras de alcantarillado ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, y subdividir la totalidad de línea de fachada y cuotas en la siguiente proporción: cuatro metros, y 340,79 pesetas de cuota, a cargo de doña Jesusa Tejedor Fernández, y seis metros, y 515,43 pesetas de cuota, a cargo de doña Salutación Gestoso Mayor, a cuyo efecto y en los términos indicados deberán pasarse al cobro los oportunos recibos en período voluntario, aclarándose que, según resulta de los informes emitidos, a la finca en cuestión le corresponde el número 17, por lo que, en su virtud, deberá simultáneamente devolverse a la indicada señora Tejedor la suma de 856,22 pesetas que satisfizo mediante recibo número 657, expedido en 3 de enero de 1956, cuya devolución habrá de tener lugar: por la cantidad de 815,44 pesetas, con cargo al concepto presupuestario correspondiente, y por la de 40,78 pesetas, al fondo de Depósitos 5 por 100.

63. Conceder a don Eduardo Moreno exención en el pago de las cuotas que por contribuciones especiales fueron asignadas a la finca número 14 de la calle de Pamplona como consecuencia de las obras de pavimentación y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, por venir satisfaciendo el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana, y coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin, y en su virtud anular el recibo número 267, expedido en 14 de octubre de 1953.

64. Desestimar la exención de pago solicitada por don José Cruz Gramontell de las cuotas que en concepto de contribuciones especiales corresponden a la finca número 19 de la calle de Quijada de Pandiellos por las obras de instalación de tuberías conductoras de agua ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública en octubre de 1952, por no coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin.

65. Adoptar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en las calles de la Verdad y Navahonda como consecuencia de las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dichas vías públicas:

Primero. Devolver a quien ostente la representación legal de la Sacramental de San Lorenzo y San José la cantidad de 14.185,62 pesetas, satisfechas como principal por el indicado concepto, recargo y gastos de apremio, respecto de la finca números 14 y 16 de la calle de la Verdad, mediante recibo número 281, expedido en 6 de octubre de 1953, cuya devolución habrá de tener lugar como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso, expidiéndose simultáneamente un nuevo recibo por pesetas 11.020,90 para las obras de pavimentación de la calzada y 800,45 pesetas para las de aceras.

Segundo. Desestimar la exención de pago solicitada por don Antonio García Herranz, relativa a la finca número 12 de la misma calle de la Verdad, teniendo en cuenta que el hecho de hallarse el inmueble enclavado en zona verde no es causa determinante de la pretensión deducida, por no figurar disposición legal alguna que permita otorgar al Ayunta-

miento tal exención, y por la circunstancia de que las cuotas tienen como fin único el de sufragar los porcentajes previstos en la ley, como compensación de los beneficios y aumentos de valor que la actividad municipal proporciona a las fincas favorecidas.

Tercero. Dejar sin efecto las cuotas aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, de 16 de julio de 1946, respecto de la finca números 1 y 3 de la citada calle de la Verdad, y cuya petición ha sido formulada por dicho señor García Herranz, una vez que, según la comprobación efectuada por la Sección Técnica de Valoraciones, se señala a la parte de dicho inmueble, propiedad de doña Laureana Ranz de la Riva, una longitud de fachada afectada por las obras de 82 metros, con las cuotas de 5.077,04 pesetas para las obras de pavimentación de la calzada y de 368,75 pesetas para las de aceras, y de 88 metros a cargo de la Sacramental de San Lorenzo y San José, con las cuotas de pesetas 5.448,53 para las obras de pavimentación de la calzada y 395,72 pesetas para las de aceras.

Cuarto. Conceder a don León Gil Sanz exención de las cuotas asignadas a las fincas números 19 y 21 de la aludida calle de la Verdad, por haberse comprobado ser cierto que es el mismo inmueble que por la calle de Navahonda ostenta el número 12, al que le fué otorgado igual beneficio por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 3 de julio de 1953, por venir satisfaciendo el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana, y coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin; debiendo reintegrarse el importe de las cuotas por el presupuesto del Ensanche al del Interior, con arreglo a lo establecido en la Ordenanza correspondiente.

Quinto. Desestimar la exención de pago solicitada por don Juan Barquín Fernández, en nombre de doña Josefina Gómez, respecto de la finca número 11 de la calle de Navahonda, teniendo en cuenta que las obras se realizaron en septiembre de 1948, en cuyo momento surgió la obligación de contribuir, y que el pago del recargo no se satisfizo hasta el año 1950, según acredita el certificado expedido por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, que figura en el expediente, sin que, por consiguiente, se dé la simultaneidad de conceptos impositivos prevista en las disposiciones legales en vigor, y reconocida reiteradamente por los Tribunales Económicoadministrativo de la Provincia y Provincial de lo Contenciosoadministrativo; y

Sexto. Mantener el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 16 de julio de 1952, por el que se denegó la solicitud formulada por doña María Méndez Cobos sobre exención de pago de las cuotas atribuidas a la finca número 2 de la calle de la Verdad, así como la situación jurídica en que se halla tal reclamación por el transcurso del tiempo, comunicándose de este modo a don Francisco Blanco Simón, como consecuencia de lo interesado en su comparecencia de 5 de diciembre de 1953.

66. Adoptar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de Gerona como consecuencia de las obras de instalación de tuberías ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Desestimar la exención de pago solicitada por doña Dolores Fernández, por doña Antonia Muñoz, por don Martín Serrano, por la Congregación de Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús y por doña Julia Molero, respecto de las fincas números 9, 7, 16, sin número y 4, respectivamente, teniendo en cuenta que las referidas instalaciones benefician a tales inmuebles, pues si bien en la actualidad no hacen uso de ellas, pueden en cualquier momento acometer a la tubería general.

Segundo. Desestimar asimismo la exención solicitada por don Juan Manuel Asensio y hermanos, en concepto

de dueños de la finca número 8, una vez que el canon que vienen satisfaciendo por la acometida del agua es independiente del pago de las contribuciones especiales, las cuales vienen impuestas por las obras ejecutadas por el Ayuntamiento para la aludida instalación; y

Tercero. Desestimar igualmente la solicitud formulada por doña Manuela Castellanos, como propietaria de la finca número 6, en cuanto a la entrega de materiales correspondientes a la acometida que dice tener instalada con anterioridad a las obras, por cuanto, según informa la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, las recuperaciones de materiales que se hicieron fueron absorbidos con exceso por el coste de los derechos de acometidas del Canal de Isabel II, que fueron abonados al mismo por el anexionado Ayuntamiento de Vallecas.

67. Desestimar las exenciones de pago solicitadas por don Adolfo Cañas Barrera, por don Rafael Martínez Linares y por doña Prudencia Romeo Cantil de las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a las fincas números 4, 6 y 8 de la calle del Urola, de las que dichos señores son propietarios, respectivamente, como consecuencia de las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la citada vía pública, teniendo en cuenta que tales aportaciones no se hallan comprendidas entre las exenciones tributarias a que se refiere la legislación de casas baratas invocadas por los solicitantes; y quedar enterada de la renuncia al fraccionamiento de pago formulada por don Francisco Landeta Iturregui y otros propietarios de fincas enclavadas en la referida calle, así como del ofrecimiento que hacen los mismos del pago en un solo plazo.

68. Confirmar la negativa tácita operada en el recurso de reposición formulado extemporáneamente por don Tomás Sánchez Moros, como propietario de la finca número 47 de la calle de Méjico, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 22 de febrero de 1956, que desestimó la exención de pago solicitada respecto de las cuotas aplicadas a la mencionada finca como consecuencia de las obras de renovación del pavimento y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta en cuanto al fondo del asunto las consideraciones expuestas en su informe por el Servicio Contencioso.

69. Aprobar un gasto total de 20.807,55 pesetas, con cargo a la partida 259 del vigente presupuesto, para abonar a la Empresa Constructora Cantabria (S. A.) el importe total de las facturas, que figuran unidas al expediente, por suministro de agua a dependencias y fuentes públicas de pueblos anexionados durante el mes de enero del corriente año.

70. Aprobar un gasto de 520,50 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para abonar a la Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial (S. A.) el importe de las facturas por prestación del servicio de toma de lectura de contadores y liquidación de consumo a los abonados de Carabanchel Alto durante los meses de enero y febrero del corriente año.

Por disposición de la Presidencia, fué retirado para nuevo estudio el dictamen proponiendo la exención de pago de las cuotas, en concepto de contribuciones especiales, destinadas a las obras de instalación de aceras, afectas a la finca número 9 de la calle de San Roque, interesada por la Comunidad de Benedictinas de San Plácido.

#### Fomento

71. Apropiar dos parcelas sobrantes de vía pública: una, de 2,25 metros cuadrados, entre las calles de Fuenterrabía y Andrés Torrejón, y otra, de 4,87 metros cuadrados, entre las calles de Fuenterrabía y Gutenberg, a sendos solares, propiedad de Edificaciones Vireli (S. A.), por el

precio de 3.093,66 pesetas y 6.187,32 pesetas, respectivamente, cuyas cantidades se ingresarán por la entidad interesada con anterioridad a la firma de la correspondiente escritura, y previa inscripción de las parcelas apropiables a favor del Municipio.

72. Aprobar los pliegos de condiciones tanto facultativas como económicoadministrativas para contratar mediante concurso las obras de la instalación eléctrica de la Casa de la Villa, cuyo importe, de 422.008,74 pesetas, deberá ser cargo al capítulo XI del vigente presupuesto.

73. Aprobar los pliegos de condiciones tanto facultativas como económicoadministrativas para contratar mediante subasta pública las obras de pintura y repaso de carpintería de los depósitos de cadáveres del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, cuyo presupuesto, de 297.188,90 pesetas, deberá ser cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior.

74. Aprobar los pliegos de condiciones tanto facultativas como económicoadministrativas para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de sepulturas (proyecto L) en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, cuyo presupuesto, que asciende a la suma de 6.605.458,97 pesetas, deberá ser cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los dos anteriores.

75. Aprobar los pliegos de condiciones tanto facultativas como económicoadministrativas para contratar mediante subasta pública las obras de reparación en la Escuela de Cerámica, cuyo presupuesto, que asciende a la suma de 222.301,10 pesetas, deberá ser cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los tres anteriores.

76. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 1.132,71 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la ejecución de obras de reparación de la valla del solar colindante con la finca número 28 de la calle del Aguila, de propiedad municipal, y cuya suma habrá de ser cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los cuatro anteriores, facultándose al ilustrísimo señor Delegado de los Servicios Técnicos para que, de acuerdo con el ilustrísimo señor Vicepresidente de la Comisión de Fomento, adjudique la obra en la forma más conveniente para los intereses municipales; debiendo pasar el expediente, una vez adjudicada, al Negociado de Subastas, a los efectos de la formalización del contrato, en cumplimiento de lo preceptuado en el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

77. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 31.410,61 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la ejecución de obras de reparación de los servicios sanitarios del Mercado Central de Patatas, cuya suma habrá de ser cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los cinco anteriores, y con las demás prescripciones que se establecen en el precedente.

78. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 21.312,57 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para las obras de reparación de la cornisa de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Retiro, cuya suma habrá de ser cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los seis anteriores, y con las demás prescripciones que se establecen en los dos precedentes.

79. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 49.548,55 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para vallado del solar, de propiedad municipal, de la ronda de Segovia, 45, cuya suma habrá de ser cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los siete anteriores, y con las demás prescripciones que se establecen en los tres precedentes.

80. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 32.060,79 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de aseos en el grupo escolar Torres Garrido, cuya suma habrá de ser cargo

al mismo capítulo presupuestario que se indica en los ocho anteriores, y con las demás prescripciones que se establecen en los cuatro precedentes.

81. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 131.165,80 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la reconstrucción de cubiertas de sepulturas para los caídos en la quinta meseta del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, cuya suma habrá de ser cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los nueve anteriores, y con las demás prescripciones que se establecen en los cinco precedentes.

82. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 50.000 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la realización de calas, excavaciones, pozos y sondeos en la planta del Mercado de Olavide, cuya suma habrá de ser cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los diez anteriores, y con las demás prescripciones que se establecen en los seis precedentes.

83. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 1.222 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la sustitución de una de las poleas de suspensión del camerín del ascensor instalado en el edificio municipal de la Plaza Mayor, 27, cuya suma habrá de ser cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los once anteriores, y adjudicar dicha obra a la casa Jacobo Schneider.

84. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 142.993,59 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la reparación del muro oeste de la finca de la Fuente del Berro, cuya suma habrá de ser cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los doce anteriores, y adjudicar dichas obras a don Joaquín Rodríguez, contratista que lleva a cabo las de reconstrucción del muro, en las mismas condiciones y con idéntica baja del 5,25 por 100; debiendo pasar el expediente al Negociado de Subastas, a los efectos de la formalización del contrato, en cumplimiento de lo preceptuado en el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

85. Aprobar el proyecto, adicional al primero de construcción, de sepulturas de primera clase, para adultos, en los cuarteles 219 y 222 del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, cuyo importe, de 361.822,99 pesetas, deberá ser cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los trece anteriores; debiendo adjudicarse dichas obras a don José Quijano Pernía, contratista de las principales, en las mismas condiciones y con idéntica baja del 12,91 por 100 sobre los precios tipos, y pasar el expediente al Negociado de Subastas, a los efectos de la formalización del contrato, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

86. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 13.869,19 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la ejecución de obras del vallado del solar, de propiedad municipal, de la calle de la Solana, 3, y disponer que la indicada suma sea cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los catorce anteriores, facultándose al ilustrísimo señor Delegado de los Servicios Técnicos para que, de acuerdo con el ilustrísimo señor Vicepresidente de la Comisión de Fomento, adjudiquen la obra en la forma más conveniente para los intereses municipales; debiendo pasar el expediente, una vez adjudicada, al Negociado de Subastas, a los efectos de la formalización del contrato, en cumplimiento de lo preceptuado en el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### LICENCIAS DE OBRAS

87 a 144. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los informado por el

Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A don Cándido Núñez Ortiz, para reformar y ampliar una planta en la finca número 13 de la calle de Pedro de Répide.

A don José Martín Anguita y a don José Franco, para construir tres casas en la calle de Juan del Risco, 22, casas números 1, 2 y 3.

A don Pedro Abelenda Rodríguez, para construir una casa con ático en la calle de San Germán, con vuelta a la de Nuevo Trazado.

A don Saturnino y a don Francisco Morales Soler, para construir una casa con ático en la calle de Azcona, 4.

Al Instituto Editorial Reus (S. A.), para construir una nave almacén en el patio interior de una finca sin número de la calle de Lope de Rueda.

A don Carlos García Bel Díaz Herrero y otros, para construir una casa en la calle de Ramón Luján, con vuelta a la de Antonio Salvador.

A don Francisco Orejón Palomino, para ampliar dos plantas en la finca número 29 de la calle de Martínez Corrochano.

A don Julio Díaz Terán, para ampliar y reformar una nave en la calle de García Luna, 27 y 29.

A la Cooperativa Teruel, para construir una casa en la calle de Lérida, sin número.

A don Miguel Aguila, por la Comunidad Habana-Perón, para construir una casa en el paseo de la Habana-avenida del General Perón.

A don Angel Albite, para construir una nave interior en la calle de Jacinto Benavente, 41.

A don José Olalla García, para construir una casa en la avenida de Matilde Díez, 11.

A don Javier Liras Requejos, para ampliar con una planta la finca número 16 de la calle de Navarra.

A don Narciso Pardo Escarpa, para construir una casa en la calle de Marcelo Usera, 47.

A don José Martín Anguita, para obras de ampliación y modificación de la finca número 15 de la calle de Suero de Quiñones.

A doña Asunción López, para construir una casa en la travesía del Olvido, 3.

A don Aurelio Sanz Sánchez, para obras de reforma de una nave en la calle de Antonio Zapata, con vuelta a la de Carlos Balbuena.

A Hidroeléctrica Española (S. A.), para construir una casa con sótano en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, sin número.

A don Antonio Redondo Merino, para construir una casa en la calle de Canencia, 23.

A doña Petra Sebastián Peña, para construir una casa en la calle de Eduardo Adaro, 7.

A Antolín Arévalo Boy (S. A.), para construir una casa en la calle de la Colegiata, 9.

A don Mariano Martínez Zapata, para construir una casa en la calle del Amor Hermoso, 36.

A don Juan Pérez San Miguel, Padre provincial de los Escolapios, para construir una casa en la calle de Joaquín María López, con vuelta a la de Gaztambide.

A don Esteban Bascuñana González, para construir una casa en la calle de Eduardo Minguito, 15.

A don Lucio Ruiz Rojas, a don Julián Mediavilla y a don Julián Morales Escribano, para ampliar una finca sin número de la calle de Timoteo Domingo.

A don Antonio Albertos Azañón, para construir una casa con nave en la calle de la Gavia Seca, 7.

A don Fernando López Barajas, para construir una vivienda en la calle de la Zarzamora, sin número.

A doña Antonia Leirado Rivera, para construir una casa en la calle del Radio, 7.

A don Fernando Martínez de la Escalera, para construir una casa en la plaza de la República del Ecuador, 5.

A doña Consuelo Robles Jiménez, para construir una casa en la calle de los Narcisos, 8.

A don Félix Chamorro Vega, para reformar y elevar una planta en la finca número 8 de la calle de Ledesma.

A General Urbana (S. A.), para construir una fábrica de cerámica en la calle de la Arroyada, sin número.

A las Misioneras Esclavas del Inmaculado Corazón de María, para obras de construcción en una finca de la calle del Caudillo de España, con vuelta a la del Zigia.

A don Cristóbal Pérez Román, para construir una casa en la calle del Buen Gobernador, con vuelta a la de la Sámbara.

A don Ramón Sarmiento Tabares, para construir una casa en la calle de Argüeso, 36.

A don Rodolfo Vaquero Rojas, para construir una casa en la calle de Arturo Baldasano, sin número.

A don Pedro Carrión y a don Agustín Nomdededua, para construir una casa en la calle del Doctor Sánchez, con vuelta a la de los Montes Malditos.

A don César Alberto Trigo Domínguez, para construir una casa en la calle de García Lamas, 21.

A doña Julia Taracena Remartín, para construir una nave almacén interior en la calle de Los Urquiza, 11.

A don Tomás Morales Molpeceres, para construir una casa en la calle del Mar de Omar, sin número.

A don Evaristo Alonso Alonso, para construir un hotel en la calle de Mariano Díaz Alonso, 7.

A don Salvador Picher Peña, para construir una casa con nave interior en la calle de las Gaviotas, 34.

A la Compañía Eléctrica Industrial (S. A.), para construir una caseta de transformación en la calle de San Vicente, sin número.

A don Manuel Herrero y a don Jesús Sáez, para construir una casa en la calle del Mundillo, 3.

A don Manuel Vidal Sánchez y a don Isidro Marcos Vélez, para construir una casa en la calle de la Parra, 2, con vuelta a la avenida de Oporto, sin número.

A don Eduardo Sobreviela Menéndez, para construir una casa en la calle de Hernández Iglesias, sin número.

A don Alberto Pardo Rodríguez, para reformar y ampliar una planta en la finca número 41 de la calle de Martínez de la Riva.

A don José Álvarez Montiel, para construir una vivienda en la calle del Perú, 2.

A don Vicente González Alonso, para construir una casa en la calle de los Pinos Alta, con vuelta a la de Francisco Conde.

A doña Hortensia Martín Martín, para construir una casa en la calle de Martínez de la Riva, 55.

A doña Josefa Hurtado López, para reformar la planta baja y ampliar una entreplana en la finca número 40 de la avenida de San Diego.

A Inmobiliaria Moercer (S. A.), para ampliar una planta en la finca número 186 de la calle del General Ricardos.

A doña Amparo Bayo Sánchez, para construir una casa en la calle de Gayo, 22.

A Construcciones Aro (S. A.), para construir una casa en la calle de Dulcinea, con vuelta a la del Marqués de Cortina.

A don Alejandro Martín Sanz, para realizar obras de ampliación en una finca sin número de la calle de Arturo Cimarra.

A don Cayetano Martín Suárez, para construir una casa en la calle Dos, sin número.

145 y 146. Conceder licencia a los señores que a continuación se relacionan, para diversas obras en los lugares que se indican, vistos los informes emitidos por el Arquitecto municipal de la Zona y por la Intervención, y como acogidos a los beneficios que otorga el régimen de excepción de la base 47 de la Ordenanza de exacciones reguladora, y a reserva de que se dé cumplimiento a cuanto estipula la base 48 de dicha Ordenanza:

A don Antonio Cañas Juste, para construir una casa en la calle de la Sierra Vieja, 40.

A don Raúl Fernández Díaz, para construir una casa en la calle de Fernández Sevillano, sin número.

147. Conceder licencia a don Juan Sainz Corostela, de conformidad con lo informado por el Arquitecto Jefe de la Primera División, para construir un bloque de viviendas en la calle de Valencia, 2, con vuelta a las del Tribulete y Amparo, siempre que el interesado presente la modificación del proyecto, suprimiendo la parte que excede de lo permitido por las Ordenanzas municipales, de forma que quede la construcción dentro de la línea de cuarenta y cinco grados, y con las modificaciones de los balcones abiertos al patio, ya corregidos en los planos del proyecto.

148. Conceder licencia a la Unión Levantina (Sociedad anónima) para modificar el proyecto de reforma de la finca número 25 de la calle de Génova, e imponerle como gravamen el arbitrio con fin no fiscal que señala las Ordenanzas de exacciones vigentes por la obra abusivamente construida.

149. Conceder licencia a Standard Eléctrica (Sociedad anónima) para sustituir la armadura de la finca número 7 de la calle de Ramírez de Prado, teniendo en cuenta la renuncia de dicha Sociedad a solicitar indemnización alguna en el caso de acordarse la apertura del acceso de Madrid por el Sur.

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo se conceda licencia a don Ricardo García Grandes para construir un cobertizo en el restaurante Pavillón, del Retiro, con arreglo al proyecto que suscribe el arquitecto don Ignacio Baselga.

Y se acordó, a indicación del señor Soler Díaz-Guijarro, que vuelva el expediente a la Comisión, y que por el Arquitecto de la Zona se vigile el que no se autorice obra alguna sin tener la correspondiente licencia, así como que se oficie también al Teniente de Alcalde del distrito en el mismo sentido.

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo se autorice a don Antonio Mingorance para elevar una planta más en la manzana de casas que construye en la calle de la Drácena, dando a este bloque una altura de cornisa de 15,50 metros.

Y a petición del señor Álvarez Molina, pasó dicho dictamen a informe del señor Arquitecto Director de Urbanismo.

#### Gobierno interior y Personal

150. Nombrar Subalterno del Ayuntamiento al Mozo de Limpieza de Casas Consistoriales, que viene ocupando el número 1 para dicho cargo, don José Luis Cantos Ruiz, con el haber anual de 9.900 pesetas, resultado de acumular al inicial de 9.000 pesetas un cuatrienio cumplido en anteriores cargos, y con efectos desde el día 13 de febrero del corriente año, siguiente día al del fallecimiento de don Arturo Portillo Orgaz, cuya vacante cubre, y señalándose el vencimiento del segundo cuatrienio el día 29 de octubre de 1957, siempre que hasta entonces no sufra interrupción en la prestación de sus servicios, cuyo nombramiento tendrá, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria de que procede, carácter provisional durante tres meses; bien entendido que, de no proceder su confirmación en el

cargo de Subalterno, se reintegrará al de operario del Servicio de Limpiezas, de que procede.

151. Nombrar Subalterno del Ayuntamiento al Mozo de Limpieza de Casas Consistoriales, que viene ocupando el número 1 para dicho cargo, don Francisco Rubia Robert, con el haber anual de 13.176 pesetas, resultado de acumular al inicial de 9.000 pesetas cuatro cuatrienios cumplidos en anteriores cargos, y con efectos desde el día 16 de febrero del corriente año, siguiente día al de la jubilación de don Valentín García García, cuya vacante cubre, y señalándose el vencimiento del quinto cuatrienio el día 4 de noviembre de 1960, siempre que hasta entonces no sufra interrupción en la prestación de sus servicios, cuyo nombramiento tendrá, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria de que procede, carácter provisional durante tres meses; bien entendido que, de no proceder su confirmación en el cargo de Subalterno, se reintegrará al de Vigilante de Evacuatorios, de que procede.

152. Jubilar al Peón de Alcantarillado del Servicio de Conservación del Subsuelo don Pedro García Iglesias, por cumplir la edad reglamentaria el día 3 de mayo próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle un haber pasivo de 51,30 pesetas diarias, 90 por 100 de las 57 pesetas de jornal actual que le sirven de regulador; siéndole de aplicación lo previsto en el número 2.º del artículo 83 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

153. Jubilar al Peón del Servicio de Vías y Obras del Ensanche don Pedro Cisterne Litrán, por cumplir la edad reglamentaria el día 22 de mayo próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle un haber pasivo de 23,37 pesetas diarias, 60 por 100 de las 38,95 pesetas de jornal actual que le sirven de regulador; siéndole de aplicación lo previsto en el número 2.º del artículo 83 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

154. Jubilar al Guardia del Cuerpo de Policía Municipal don Gregorio Jiménez Cura, por cumplir la edad reglamentaria el día 26 de mayo próximo y contar con treinta y dos años, tres meses y nueve días de servicios computables a efectos pasivos (veintinueve años, cuatro meses y veinticuatro días prestados a la Corporación y dos años, diez meses y quince días de servicios militares), y asignarle un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, de 13.482,67 pesetas anuales, equivalente al 75 por 100 de las 17.976,90 pesetas (17.538,44 pesetas, mayor sueldo disfrutado, más 438,46 pesetas, importe de una anualidad del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; siéndole de aplicación lo previsto en el número 2.º del artículo 83 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

155. Jubilar, con carácter voluntario, al operario del Servicio de Limpiezas don Agapito del Valle Nielfa, por contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle un haber pasivo de 62,91 pesetas diarias, 98 por 100 de las 64,20 pesetas (62,70 pesetas de jornal, más 1,50 pesetas de plus de mando) que le sirven de regulador; siéndole de aplicación lo previsto en el número 2.º del artículo 83 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

156. Jubilar, por imposibilidad física, al operario del Servicio de Limpiezas don Félix Cano Cano, ya que ha sido declarado inútil para el desempeño de su cargo por el Tribunal Médico de Reconocimiento de funcionarios y obreros municipales, y que el interesado cuenta con suficientes años de servicios; sin perjuicio de que se fije con posterioridad la clasificación pasiva que le corresponda.

157. Aprobar, de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vallecas, la clasificación administrativa del Oficial admi-

nistrativo de Intervención, procedente del citado Municipio, don Julio Ruiz-Castellanos Tobías, con arreglo a la cual le corresponde el haber anual de 15.000 pesetas desde la fecha en que se poseione del cargo.

158. Aprobar, de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Carabanchel, la clasificación administrativa del Profesor Veterinario, procedente del citado Municipio, don Antonio Sánchez González, con arreglo a la cual le corresponde el haber anual de 16.500 pesetas desde el 27 de marzo último, en que optó por su clasificación y tomó posesión del cargo; fijándole el vencimiento del próximo cuatrienio en 9 de junio de 1960, siempre que hasta entonces no sufra interrupción en la prestación de sus servicios.

159. Rectificar la clasificación pasiva de la Profesora especial de Música, jubilada, doña Consolación García González, en el sentido de acumular al tiempo de servicios que tiene reconocido a efectos pasivos seis años de carrera; teniendo este acuerdo efectos retroactivos a la fecha en que los tuvo, el de 27 de octubre de 1954, por el que se aprobó su jubilación.

160 a 162. Reconocer y abonar al personal del Cuerpo de Policía Municipal, a los operarios del Servicio de Mercados y al personal del Laboratorio Municipal que constan en las relaciones que remitidas por las Jefaturas de los expresados Servicios figuran en los respectivos expedientes un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se consignan en las indicadas relaciones, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de enero de 1950, en consonancia con los del Ayuntamiento Pleno de 6 de septiembre y 31 de diciembre de 1956 y 21 de marzo de 1947.

163. Computar, a efectos de cuatrienios, al Aparejador de los Servicios Técnicos don Manuel García López el tiempo de servicios prestados con carácter interino como Aparejador, hasta que ha tomado posesión en propiedad del cargo, el 1 de marzo del corriente año, y en su consecuencia, reconocerle el sueldo anual de 16.637,50 pesetas desde la fecha últimamente citada, y como vencimiento del cuarto cuatrienio la de 1 de septiembre de 1960, siempre que hasta entonces no se produzca interrupción en sus servicios.

164. Reconocer al operario del Servicio de Limpiezas don Simeón Garde Sobejano los servicios prestados en propiedad en el Ayuntamiento de Marcilla (Navarra), de conformidad con el contenido del artículo 81 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, resultándole, en virtud de este reconocimiento, como fecha de arranque para el cómputo de cuatrienios la de 1 de marzo de 1944, correspondiéndole el reconocimiento de tres cuatrienios, el último cumplido en 1 de marzo de 1956, que, aplicados sobre el inicial de 22 pesetas diarias, hacen un jornal actual de 29,30 pesetas, que deberá percibir desde el día 18 de enero del año en curso, en que ha planteado el reconocimiento de estos servicios.

165. Disponer la contratación de doce Auxiliares administrativos, con arreglo a las mismas condiciones que se formularon en el acuerdo 116 de la Comisión Municipal Permanente de 27 de febrero último, teniendo en cuenta que los contratados cesarán en la prestación de servicios y consiguiente percibo de retribución en el momento en que se provean en propiedad las plazas que provisionalmente vienen a ocupar, o antes si así lo estimase conveniente la Alcaldía Presidencia.

166. Aprobar el proyecto de contrato de arrendamiento de servicios, que figura en el expediente, y que ha de suscribir la Corporación con la Profesora de Música doña Esperanza Galdín Iglesias, que como tal venía prestándolos en el grupo escolar de niñas San Eugenio y San Isidro, redactado en condiciones análogas a las del contrato que ha regido durante el año anterior.

167. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Sección, la instancia suscrita por don Arturo Zas Aznar, Aparejador Inspector de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, en la que solicita se le reconozca el tiempo de servicios prestados como Aparejador eventual, teniendo en cuenta que el nombramiento del interesado como Aparejador Inspector de Obras no le confirió la condición de funcionario ni de obrero de esta Corporación, condiciones exigidas por el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 21 de marzo de 1947, sin que obligue a acceder a lo solicitado la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, fecha 21 de octubre de 1953, ya que no es de aplicación más que a aquellos a quienes se refiere concretamente.

168. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Sección, la instancia suscrita por doña Inés Gutiérrez Manso, en la que solicita se le conceda la pensión que percibía su madre hasta la fecha de su fallecimiento, como viuda del que fué operario de la Casa de Campo don Mariano Gutiérrez García, teniendo en cuenta que el artículo 15 del Real decreto de 4 de septiembre de 1885, que se declaró aplicable al personal procedente del Real Patrimonio al incorporarse éste al Ayuntamiento, concede derechos pasivos exclusivamente a las viudas de los empleados que hubieren servido diez años, y, en su defecto, a los hijos solteros de dichos operarios hasta cumplir la edad de veinte años, y el artículo 18 del mismo decreto previene que los huérfanos que contraigan matrimonio cesarán en el percibo de haberes pasivos y no volverán a recuperarlos, y el reglamento orgánico del Montepío de Previsión de los Obreros de este Ayuntamiento declara que para tener derecho a pensión los familiares del asociado tendrá éste que haber cotizado al Montepío durante diez años, circunstancia que no concurre en este caso.

169. Desestimar, de conformidad con lo informado tanto por el Servicio Contencioso como por la Sección, el recurso de reposición interpuesto por don Faustino Gosalbo Gosalbo contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 20 de febrero último, que desestimó su petición de ser clasificado como Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo, teniendo en cuenta que este acuerdo no modifica la situación creada por la desestimación tácita causada por aplicación de lo dispuesto en el artículo 374 de la ley de Régimen local; debiéndose estar, en lo que se refiere a la subsistencia o revocación de aquel acuerdo, a lo que resuelva el Tribunal Provincial de lo Contencioso en el recurso interpuesto por el interesado contra dicha denegación tácita.

170. Desestimar, de conformidad con lo informado tanto por el Servicio Contencioso como por la Sección, la instancia suscrita por doña Ramona Zamorano Hermoso, viuda del que fué obrero de Parques y Jardines don Manuel Juan Hernández Pereira, en la que solicita se le conceda pensión en tal concepto, teniendo en cuenta que el reglamento del Montepío Obrero de este Ayuntamiento, única norma aplicable a este caso, declara que para tener derecho a pensión habrá de haber tributado al mismo el causante por espacio mínimo de diez años, circunstancia que no concurre en el presente caso.

171. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por don Federico Sainz de Robles Correa contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 20 de febrero último, que denegó su pretensión de que se le reconociese el número 2 en el escalafón del Cuerpo de Archiveros, y de que se le nombrase Director de las Bibliotecas y Museos o Archivero de Villa, asignándole la categoría de Jefe de Negociado, teniendo en cuenta las mismas razones que sirvieron de base al acuerdo impugnado, que conservan toda su integridad y eficiencia.

172. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Sección y por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por don Mariano Vilches López contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 8 de febrero de 1956, por el que se aprobó la forma de dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo que declaró el derecho del recurrente a ser incluido en el Cuerpo Técnico Administrativo, teniendo en cuenta, entre otras razones, que dicha sentencia ha quedado debidamente cumplida con el referido acuerdo, ya que en el fallo de la misma se dice que el interesado debe ser clasificado en el Ayuntamiento de Madrid como Oficial administrativo de Intervención, agregando seguidamente que procede incluir a don Mariano Vilches López en el Cuerpo Técnico Administrativo, y respecto a la declaración que se hace en dicho fallo de que tal inclusión deberá tener lugar con todos los derechos y emolumentos que le correspondían en 31 de marzo de 1950, fecha siguiente a la anexión del Ayuntamiento de procedencia, que precisamente desde esa fecha dejó el recurrente de desempeñar cargo de Jefatura, y por consiguiente, no tiene derecho a que por tal concepto se le abone gratificación alguna; y por lo que se refiere al aumento del 33,33 por 100 que pretende el recurrente sobre los haberes básicos y sus incrementos periódicos hay que tener en cuenta la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, fecha 9 de noviembre de 1955, en el que se declara que el personal procedente del anexionado Ayuntamiento de Canillas debería cesar en el disfrute del aumento voluntario, equivalente al importe de cuatro mensualidades, que había sido concedido por acuerdo de aquella Corporación, y quedar sometido al mismo régimen que el resto del personal del Ayuntamiento de Madrid; y, finalmente, en lo que respecta a la fecha desde la que debe considerarse al reclamante incluido en el Cuerpo Técnico Administrativo, que no puede ser anterior a aquella en que tuvo lugar la anexión del Municipio de su procedencia.

173. Imponer al operario del Servicio de Limpiezas don Luis del Río Díaz, de conformidad con lo propuesto por el Juez instructor del expediente de responsabilidades instruido al mismo, la sanción de diez días de suspensión de empleo y jornal, como autor de falta grave de ausencia injustificada del servicio.

174. Imponer al operario del Servicio de Limpiezas don Casimiro Muñoz Carrero, de conformidad con lo propuesto por el Juez instructor del expediente de responsabilidades instruido al mismo, la sanción de cinco días de suspensión de empleo y jornal, como autor de una falta grave de conducta irregular.

#### Cultura

175. Aprobar un gasto de 13.500 pesetas, con cargo a la partida 651 del vigente presupuesto, como importe de una bolsa de viaje a favor de la señorita Ascensión Zamorano para que pueda trabajar en el laboratorio de restauración de libros de la Biblioteca Vaticana.

#### Deportes y Festejos

176. Aprobar un gasto de 600 pesetas, con cargo a la partida 652 del vigente presupuesto, para conceder un trofeo a la Asociación de Canaricultores españoles con motivo de la Exposición que celebran anualmente.

#### Junta Municipal de Primera Enseñanza

177. Aprobar un gasto de 3.812 pesetas, con cargo al capítulo X, para obras de reparación del mobiliario de las escuelas unitarias números 1 y 2 de la Ribera de Curtidores.

178. Aprobar un gasto de 23.418,09 pesetas, con cargo al capítulo XI del vigente presupuesto, para realizar obras de pintura en el grupo escolar José Antonio.
179. Aprobar un gasto de 3.195,83 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, para realizar obras de fuministería en el grupo escolar de Nuestra Señora de la Almudena.
180. Aprobar un gasto de 26.254,37 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los dos anteriores, para realizar obras de reparación y pintura en la escuela nacional número 24-B, de la plaza de Olavide, 8.
181. Aprobar un gasto de 37.957,66 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los tres anteriores, para realizar obras de reparación en el grupo escolar Mariano de Cavia.
182. Aprobar un gasto de 42.816,80 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los cuatro anteriores, para realizar obras de reparación en la calefacción del grupo escolar Calvo Sotelo.
183. Aprobar un gasto de 27.917,95 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los cinco anteriores, con destino a la instalación de bastidores metálicos para la protección de las ventanas en el grupo escolar Ecuador.
184. Aprobar un gasto de 9.475,90 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los seis anteriores, para la instalación de bastidores metálicos en el grupo escolar San Eugenio y San Isidro.
185. Aprobar un gasto de 11.897,73 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los siete anteriores, para levantar un tabique en una de las dependencias del grupo escolar municipal San Eugenio y San Isidro.
186. Aprobar un gasto de 33.706,47 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los ocho anteriores, para realizar obras de pintura en el grupo escolar Ricardo de la Vega.
187. Aprobar un gasto de 22.805,30 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los nueve anteriores, para realizar obras de pintura en el grupo escolar Miguel de Unamuno (niños).
188. Aprobar un gasto de 43.568,82 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los diez anteriores, para realizar obras de pintura y reparación en el grupo escolar Cirilo Reverter.
189. Aprobar un gasto de 5.641 pesetas, con cargo al capítulo X del vigente presupuesto, para el suministro de diverso mobiliario con destino a la graduada Vázquez de Mella (niñas).
190. Aprobar un gasto de 141.743,58 pesetas, con cargo al capítulo XI del vigente presupuesto, para realizar diversas obras de reparación en el grupo escolar Capitán Cortés.
191. Aprobar un gasto de 53.793,89 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, para realizar obras de reparación en el grupo escolar Isidro Almazán.
192. Aprobar un gasto de 55.986,94 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los dos anteriores, para realizar obras de pintura en la graduada de niñas del grupo escolar Cervantes.
193. Aprobar un gasto de 33.736,98 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los tres anteriores, para realizar obras de reparación y pintura en el grupo escolar e Internado Palacio Valdés.
194. Aprobar un gasto de 35.138,76 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los cuatro anteriores, para realizar obras de pintura y reparación en la escuela nacional unitaria número 74-C, de la calle del General Alvarez de Castro, 16.
195. Aprobar un gasto de 4.281,24 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los cinco anteriores, para realizar obras de ampliación en la instalación eléctrica del grupo escolar San Isidoro.
196. Aprobar un gasto de 17.639,88 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los seis anteriores, para realizar obras de pintura en la escuela graduada de niñas de la calle de San Marcos, 3.
197. Aprobar un gasto de 58.502,98 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los siete anteriores, para realizar obras de cerramiento en los terrenos colindantes al grupo escolar Joaquín García Morato.
198. Aprobar un gasto de 4.966 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los ocho anteriores, para realizar obras de construcción de una chimenea en el grupo escolar Tirso de Molina.
199. Aprobar un gasto de 16.408,86 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los nueve anteriores, para realizar obras de reparación en el grupo escolar Zumalacárregui.
200. Aprobar un gasto de 13.339,82 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los diez anteriores, para realizar obras de reparación de dos estufas e instalación de una cocina en el grupo escolar nacional Isabel la Católica.
201. Aprobar un gasto de 93.088,56 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los once anteriores, para realizar obras de pintura en el grupo escolar Andrés Manjón (niños).
202. Aprobar un gasto de 82.315,49 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los doce anteriores, para realizar obras de pintura en el grupo escolar Andrés Manjón (niñas).
203. Aprobar un gasto de 4.202,64 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los trece anteriores, para realizar obras de reparación en el grupo escolar José Antonio, de Fuencarral.
204. Aprobar un gasto de 45.384,95 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los catorce anteriores, para realizar obras de enfoscado y pintura en las Escuelas Bosque.
205. Aprobar un gasto de 3.639 pesetas, con cargo al capítulo X del vigente presupuesto, para la reparación de diverso mobiliario en el grupo escolar nacional Pedro Antonio de Alarcón.
206. Aprobar un gasto de 1.467,50 pesetas, con cargo a la partida 563 del vigente presupuesto, para suministro de material escolar con destino a las escuelas de nueva creación que funcionan en el antiguo edificio del Ayuntamiento de Vallecas.
207. Aprobar un gasto de 3.648 pesetas, con cargo al capítulo X del vigente presupuesto, para suministro, por la casa Rumbao, de mobiliario escolar con destino a las escuelas de la calle de Covadonga, 13.
208. Aprobar un gasto de 2.475 pesetas, con cargo a la partida 562 del vigente presupuesto, para la reparación de diverso mobiliario de la clase de niñas de la calle de Toledo, número 83.
209. Aprobar un gasto de 5.952 pesetas, con cargo a la partida 576 del vigente presupuesto, para la reparación de diverso mobiliario deteriorado del grupo escolar municipal Moreno Rosales.
210. Aprobar un gasto de 7.283 pesetas, con cargo a la partida 562 del vigente presupuesto, para la reparación, acuchillado y barnizado del mobiliario escolar del grupo José Espronceda.
211. Adjudicar a don Pablo Cantó las obras de readaptación del grupo escolar General Sanjurjo, una vez que su oferta es la más ventajosa para los intereses municipales, y que la cantidad de 794.621,33 pesetas, importe del 50

por 100 de las mencionadas obras, sea cargo a la partida 689 del capítulo XI del presupuesto de gastos de 1956; debiendo darse cuenta de este acuerdo al Ministerio de Educación Nacional, y remitir el expediente al Negociado de Subastas, a fin de que cumplimente este acuerdo y redacte la escritura o acta administrativa que corresponda, para que con toda urgencia empiecen los trabajos de adaptación de referencia.

\* \* \*

#### Asuntos al despacho de oficio

212. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo sea satisfecho, con cargo a la partida 48 del vigente presupuesto, el gasto ocasionado por el vino de honor que fué servido el día 16 de enero último a los invitados que asistieron a la inauguración de la Clínica de Prematuros en el Equipo Quirúrgico Municipal.

213. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo sea satisfecho, con cargo a la partida 48 del vigente presupuesto, el gasto ocasionado por el vino español que fué servido el día 26 de enero último con motivo de la toma de posesión, en los salones de la Casa de Cisneros, de la Junta directiva del Consejo de Secretarios de Ayuntamiento.

214. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 11 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo interesado por el Director del Instituto de Cultura Hispánica, que se organice una recepción en honor de los representantes de las Municipalidades norteamericanas que visitarán la capital durante los días 27 a 29 de junio próximo, posteriormente a la celebración del Congreso de Especialistas de Administración local, en La Haya, así como otros actos y visitas durante su estancia en Madrid.

215. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado tanto por la Intervención Delegada de la Empresa Municipal de Transportes como por la Dirección de la misma y por la Intervención Municipal, la propuesta de pago que ha sido formulada con fecha 4 del corriente por dicha Dirección, según relación número 1, por "Primeros establecimientos", por un importe total de 93.932,185,56 pesetas, con cargo a la cuenta intermedia de Valores independientes del presupuesto, a formalizar en su día con cargo al presupuesto extraordinario de 1956.

216. Quedar enterada de una comunicación del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 10 del corriente, comunicando que el Ministerio de Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, y de conformidad con lo informado por lo Contencioso del Estado, ha dispuesto lo siguiente, visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Madrid, en solicitud de aprobación de un presupuesto extraordinario para atenciones de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, por un importe total de 1.400 millones de pesetas, formado por dicha Corporación, de conformidad con la autorización concedida en la ley de Transportes de Madrid de 12 de mayo de 1956:

Primero. Aprobar el presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 12 de mayo de 1956 sobre el plan de transporte de Madrid, por un total de 1.400 millones de pesetas; y

Segundo. El citado Ayuntamiento llevará contabilidad del presupuesto extraordinario con absoluta independencia del presupuesto ordinario y en libros separados, no pudiendo utilizarse las dotaciones de dicho presupuesto para fines distintos de los que le hicieron necesario, a menos que previamente se obtenga la debida autorización legal.

217. Quedar enterada con satisfacción de una carta del Capitán General de la Primera Región Militar expresando su agradecimiento por el excelente espíritu de colabora-

ción y acierto de todos los Servicios dependientes del Ayuntamiento que contribuyeron a la brillantez del desfile militar conmemorativo del XVIII aniversario de la Victoria.

218. Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 8 del corriente, proponiendo se libre al Habilitado don Ernesto Valdés la cantidad necesaria para atender a los gastos que originen los ejercicios espirituales para el personal municipal, que, como en años anteriores, se están celebrando en el Ayuntamiento a cargo del reverendo Padre Martínez de Ubago, S. J., organizados por la Hermandad de Nuestra Señora de la Almudena y San Isidro Labrador, así como los del festival, en el teatro Español, premio a los operarios de dicha Hermandad, y demás gastos que se originen, previa justificación de los mismos.

Y se acordó de conformidad con lo propuesto en dicha moción, y que el importe total de los referidos gastos, de 30.348 pesetas, sea cargo al crédito presupuestario que por la Intervención Municipal se determine.

219. Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 del corriente, proponiendo, vista la oportuna invitación del Alcalde de Roma, la designación del Jardiner mayor, Jefe de Parques y Jardines, don Ramón Ortiz Ferré, para que, en representación del Ayuntamiento, asista a la Exposición de Rosas que ha de celebrarse en dicha ciudad en la primera quincena del próximo mes de mayo, y la aprobación de los gastos de viaje y estancia, de 8.000 pesetas.

Y se acordó de conformidad con lo propuesto en dicho decreto, y que el gasto de referencia sea cargo al crédito presupuestario que por la Intervención Municipal se determine.

220. Se dió cuenta de un escrito de la Alcaldía Presidencia, fecha 11 del corriente, con motivo de oficio de la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid y sus alrededores, de 20 de marzo último, comunicando que la Comisión de Urbanismo de dicha Comisaría, en sesiones de 31 de octubre y 14 de noviembre del pasado año y 13 de marzo del corriente, ha elaborado unas directrices para la ordenación de los terrenos de la Casa de Campo, y en cuyo escrito la referida Alcaldía, teniendo en cuenta el contenido de dichas directrices, pone en conocimiento de la expresada Comisaría General la protesta del Ayuntamiento, y confía en que, para lo sucesivo, no se omitirá solicitar el acuerdo municipal o cuando menos un informe en relación con el caso concreto que se plantee, y que, como ahora, tan directamente afecte al Municipio.

Y se acordó de conformidad con el contenido de dicho escrito de la Alcaldía Presidencia.

221. Se dió cuenta de un escrito del señor Gutiérrez del Castillo, como Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza e Internados Municipales y Director del Centro Municipal de Orientación Pedagógica y Extensión Cultural, sometiendo a la Comisión Municipal Permanente el programa a desarrollar en la segunda etapa de intercambio escolar, durante los días 12 a 23 del corriente, con la venida a Madrid de los niños barceloneses, consistente en excursiones a El Escorial, Alcalá de Henares, Toledo Valle de los Caídos, visitas a Museos, centros industriales, espectáculos, etc., con cargo a las consignaciones correspondientes del vigente presupuesto.

Y se acordó la ejecución de dicho programa con cargo a las referidas consignaciones presupuestarias.

222. Se dió cuenta de un escrito del Teniente de Alcalde señor De Juana Movellán, interesando que, como en años anteriores, se conceda una subvención de 10.000 pesetas para contribuir a los gastos de organización del desfile procesional que, organizado por la Hermandad de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder de Madrid, se celebrará con motivo de las próximas fiestas religiosas de Semana Santa en la capital.

Y se acordó de conformidad con lo interesado en el referido escrito, y que la indicada suma sea cargo al crédito presupuestario que por la Intervención Municipal se determine.

223. Se dió cuenta de un escrito de don César de Mendoza Lasalle, Director de la Orquesta Filarmónica de Barcelona, de 4 del corriente, participando que los días 29 del corriente y 3 de mayo próximo celebrará dicha Orquesta, con la de Madrid y bajo su dirección, dos grandes festivales musicales en el teatro de la Zarzuela, patrocinados, respectivamente, por las Embajadas de Francia y de la República Federal alemana, e interesando la colaboración y ayuda del Ayuntamiento para la realización de dichos festivales.

Y se acordó facultar a la Alcaldía Presidencia para que por la misma se determine el número de localidades a adquirir para los indicados festivales, y que su importe sea cargo al crédito presupuestario que por la Intervención Municipal se determine.

#### Hacienda

224. Aprobar un dictamen de dicha Comisión concebido en los siguientes términos:

“En cumplimiento de lo establecido en el apartado segundo del artículo 693 del texto refundido de la ley de Régimen local y de las normas tercera y cuarta del artículo 195 del reglamento de Haciendas locales, la Intervención General del Ayuntamiento redactó la correspondiente propuesta de liquidación del presupuesto de 1956, para que se pudiera formar el presupuesto refundido que habría de regir en el actual año de 1957, por consecuencia de la incorporación de Resultas, tanto en ingresos como en gastos, explicándose en la Memoria los distintos puntos de vista, razones y antecedentes que forman parte del trabajo, en el que se comprende la cuenta de liquidación.

Tomando como base la cuenta y proyecto de liquidación antes dichos, se procede a analizar el desarrollo de la gestión económica durante la vigencia del presupuesto que se liquida, destacándose la iniciativa y esfuerzo prestado por el hasta hace poco Presidente de la Comisión de Hacienda ilustrísimo señor don Carlos López-Quesada, merced a cuyo impulso y dirección se ha logrado incrementar la recaudación de las diversas exacciones municipales; considerándose que ese impulso recaudatorio y el mayor rendimiento fiscal de las Ordenanzas de exacciones que van siendo objeto de reforma son las causas fundamentales del favorable resultado de la liquidación, que permite ofrecer el superávit que se presenta, y considerar con optimismo la situación económica y financiera del Ayuntamiento.

Una vez cerradas las operaciones del ejercicio de 1956, se puntualizó la existencia en Caja por la cantidad de pesetas 71.723.226,26, que, unidas a la de 116.774.780,57 pesetas arrojada por la relación de capítulos por los créditos pendientes de cobro al cerrarse el ejercicio, da la suma de 188.498.006,83 pesetas, que ha de incorporarse al presupuesto de 1957 en concepto de Resultas de ingresos y formando parte de su capítulo XV.

Se considera conveniente destacar, a propósito de las Resultas de ingresos, la normalización del concepto arrastrado en anteriores presupuestos por lo que se refiere a la cifra pendiente de liquidación por el Instituto Nacional de la Vivienda, procedente de los inmuebles que se le transfirieron, ya que la cifra de 80 millones de pesetas que venía consignándose se ha reducido ajustándola a la realidad que se prevé como de posible realización en el corriente año, cifrándola en la cantidad de 20.453.165,15 pesetas; todo ello, como es natural, sin perjuicio de futuras realizaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto-ley de 10 de abril de 1953.

De otra parte, la relación, por capítulos, de todas las obligaciones pendientes de pago procedentes del ejercicio de 1956 que han de incorporarse al presupuesto de 1957 en concepto de Resultas de gastos y formando parte de su capítulo XIX, arroja la cifra de 89.531.451,55 pesetas.

Existe, pues, una diferencia entre las Resultas de ingresos y de gastos que asciende a la cantidad de 98.966.555,28 pesetas, y agregando a ella la de 185.281,07 pesetas, que arrojaba el superávit inicial del presupuesto aprobado, resulta una diferencia de 99.151.836,35 pesetas. Ahora bien: como en 31 de diciembre de 1956 se encontraban ya comprometidos gastos de extraordinaria cuantía, con cargo a las partidas de créditos reconocidos, revisiones de precios y expropiaciones, y como por otra parte ha de atenderse a las obligaciones de personal de carácter extraordinario, así como a la aportación del excelentísimo Ayuntamiento a los fondos del Montepío de Obreros Municipales, es indispensable proceder a suplementar los créditos del presupuesto del ejercicio de 1957, a fin de que pueda hacerse frente al pago de los mismos, nutriendo al efecto las correspondientes partidas con el sobrante de la liquidación del último ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 del texto refundido de la ley de Régimen local, en relación con el reglamento de Haciendas locales y la instrucción de Contabilidad, por lo que de la expresada diferencia se integrarán 28 millones de pesetas en la partida de revisiones de precios, 17 millones de pesetas en la de expropiaciones, 25 millones de pesetas en la de créditos reconocidos, pesetas 17.166.159,11 para obligaciones de personal de carácter extraordinario y 4.944.025,12 pesetas como aportación del Ayuntamiento al Montepío de Obreros Municipales, por lo que queda como superávit real del presupuesto refundido la cantidad de 7.041.652,12 pesetas, que, siendo de libre disposición, habrá, sin embargo, de reservarse para atenciones ineludibles e inaplazables; todo ello, como es natural, partiendo de la puesta en vigor de las nuevas Ordenanzas de exacciones que se hallan pendientes de aprobación por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, ya que de lo contrario se produciría una minoración de ingresos por una cantidad aproximada de 29 millones de pesetas.

En su virtud, la Comisión de Hacienda propone a la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar las actuaciones y trámites de la Intervención Municipal, en orden a la liquidación del presupuesto ordinario de 1956 y respecto a la formación del presupuesto refundido para 1957.

Segundo. Normalizar la situación de los créditos deudores suplementando y creando al efecto en el presupuesto ordinario de gastos para 1957 las siguientes partidas:

La número 32 del capítulo I, artículo 4.º, “Para pago de los créditos reconocidos y que se reconozcan durante la vigencia del ejercicio”, en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

La número 40 del capítulo I, artículo 10, “Para atender a las revisiones de precios de las contrataciones en curso de ejecución o pendientes de su comienzo”, en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

La número 702 del capítulo XI, artículo 2.º, “Para toda clase de gastos, incluso derribo de fincas ruinosas, que se ocasionen con motivo de expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas”, en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

La número 554 del capítulo IX, artículo 7.º, “Aportación del excelentísimo Ayuntamiento al Montepío de Obreros Municipales”, en la cantidad de 4.944.025,12 pesetas; y

Una en el capítulo IX, artículo 7.º, a continuación de la 526 y con el número bis de ésta, con la siguiente redacción: “Para pago de obligaciones de personal de carácter extraordinario, absorbibles en las nuevas remuneraciones

que el Estado acuerde", dotada con la cantidad de pesetas 17.166.159,11.

Las cuatro primeras partidas se consideran como suplementos de crédito y la última como habilitación de crédito, nutriéndose todas ellas con el sobrante de la liquidación del último ejercicio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 691 del texto refundido de la ley de Régimen local, en relación con el reglamento de Haciendas locales y con la instrucción de Contabilidad vigentes; debiendo deducirse por la Secretaría los correspondientes particulares de este expediente de liquidación, si a ello hubiere lugar.

Tercero. Que las cifras de Resultas de ingresos se fijen en 188.498.006,83 pesetas y las de gastos en 89.531.451,55 pesetas, las cuales, de conformidad con el artículo 693 de la ley de Régimen local, han de incorporarse al presupuesto ordinario aprobado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, y que ha de regir en 1957, formándose así el presupuesto refundido, que presenta los siguientes resultados:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO REFUNDIDO PARA 1957**

|  | Pesetas                 |
|--|-------------------------|
| Importa el presupuesto ordinario de ingresos aprobado por el Delegado de Hacienda para 1957 .....                | 1.124.631.151,35        |
| Importan los créditos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 1956, que forman las Resultas de ingresos .....  | 188.498.006,83          |
| <b>TOTAL DE INGRESOS .....</b>   | <b>1.313.129.158,18</b> |
| Importa el presupuesto ordinario de gastos aprobado por el Delegado de Hacienda para 1957 .....                  | 1.124.445.870,28        |
| Importan las obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1956, que forman las Resultas de gastos ..... | 89.531.451,55           |
| Importan las adiciones de crédito en los gastos, según el detalle reflejado anteriormente .....                  | 92.110.184,23           |
| <b>TOTAL DE GASTOS .....</b>   | <b>1.306.087.506,06</b> |
| <b>TOTAL DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO REFUNDIDO .....</b>   | <b>1.313.129.158,18</b> |
| <b>TOTAL DE GASTOS DEL PRESUPUESTO REFUNDIDO .....</b>   | <b>1.306.087.506,06</b> |
| <b>SUPERÁVIT DEL PRESUPUESTO REFUNDIDO .....</b>   | <b>7.041.652,12</b>     |

Cuarto. El superávit inicial del presupuesto refundido y adionado de 1957 se fija, como de libre disposición, en la suma de 7.041.652,12 pesetas, que habrá de reservarse para atenciones ineludibles e inaplazables; y

Quinto. Que al igual que en ocasiones semejantes, la Comisión de Hacienda, a propuesta del Teniente de Alcalde Presidente de la misma, sugiere a la Corporación que conceda a los funcionarios que durante varios meses han intervenido en la labor de liquidación del presupuesto la gratificación que señale el excelentísimo señor Alcalde, previo informe del referido Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión, imputándose el gasto que se produzca al capítulo de Imprevistos.

**Proposición**

Se dió cuenta de una, suscrita por el señor Campos Pareja, interesando que por los Servicios Técnicos Municipales se proceda con la mayor urgencia a la redacción

del correspondiente proyecto para adaptar a la alineación oficial la finca número 4 de la carrera de San Francisco, con vuelta a la calle de las Aguas, teniendo en cuenta que para la circulación representa un grave obstáculo la permanencia de dicha finca en la situación actual.

Y se acordó tomar en consideración dicha proposición y darle la tramitación correspondiente.

\* \* \*

226. Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Arzobispo de Sevilla, don Pedro Segura y Sáez, y trasladar esta muestra de condolencia tanto a la familia del ilustre Purpurado como al Arzobispo administrador apostólico de aquella diócesis, Monseñor Bueno Monreal.

227. Disponer que el Ayuntamiento se adhiera con todo entusiasmo a la propuesta de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes para la erección de un monumento en Madrid al heroico defensor del Alcázar de Toledo, Teniente General Moscardó, hijo de Madrid; señalándose como lugar de su emplazamiento bien la plaza de Castilla o uno de los lugares más nobles de la capital, en honor de tan ilustre soldado, y que mientras tanto se realizan los proyectos y se determina dicho emplazamiento se coloque una lápida en la casa de la calle de Leganitos donde nació dicha ilustre figura militar.

Se levantó la sesión a la una y treinta minutos de la tarde.

**Ayuntamiento Pleno**

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 1957.—Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Elola-Olaso, Muñoz Calero, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán, Nido Méndez y Alvarez Molina, y los Concejales señores Iglesias Puga, Lillo Orzaes, López-Quesada, Lostán Román, Moreno Ruiz, Muñoz Lusarreta, Navarro Sanjurjo, De la Rubia Pacheco, Salgado Blanco y Uslé Trueba.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el señor Muñoz Yusta, en sustitución del Interventor municipal.

Se abrió la sesión a la una y treinta y cinco minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 27 de marzo último.

Antes de entrar en el despacho de los asuntos del orden del día, el señor Presidente dió cuenta, para conocimiento del Ayuntamiento Pleno, de que en la sesión de la Comisión Municipal Permanente que se había celebrado momentos antes se había adoptado el acuerdo de consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Arzobispo de Sevilla, don Pedro Segura y Sáez, así como trasladar dicha muestra de condolencia tanto a la familia del insigne Purpurado como al Arzobispo administrador apostólico de aquella diócesis, Doctor Bueno Monreal.

Asimismo, dió cuenta de que también en la referida sesión de la Comisión Municipal Permanente se había acordado adherirse, con todo entusiasmo, a la propuesta de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes para la erección de un monumento en Madrid al heroico defensor del Alcázar de Toledo, Teniente General Moscardó, hijo de Madrid; señalándose como lugar de su emplaza-

miento bien la plaza de Castilla o uno de los lugares más nobles de la capital, en honor de tan ilustre soldado, y que mientras tanto se realizaban los proyectos y se determinaba dicho emplazamiento, se colocase una lápida en la calle de Leganitos donde nació dicha ilustre figura militar.

## ORDEN DEL DIA

### Asuntos al despacho de oficio

Por unanimidad fueron adoptados los siguientes

ACUERDOS: 1.º Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 3 del corriente, un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que se acate la sentencia de la Audiencia Provincial, de 22 de noviembre de 1956, dictada en la causa que, procedente del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, se ha seguido contra Nemesio Hernández Sanz, por un delito de imprudencia temeraria, del que resulta responsable civil subsidiario la Corporación.

2.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 21 de marzo de 1956, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Luis Sánchez Sierra contra la denegación tácita a su petición de que se rectifique su haber pasivo con inclusión del cuatrienio no devengado por depuración políticosocial; y por cuya sentencia, estimando el recurso de que se trata, se revoca el acto administrativo municipal impugnado, condenando a la Corporación a que se rectifique el haber pasivo del recurrente con efectos desde el 1 de marzo de 1953, así como al abono de las diferencias entre lo percibido como haber pasivo y lo que debe percibir el interesado conforme a la nueva clasificación.

3.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 17 de marzo de 1956, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Manuel Jurado Tena contra la denegación tácita a su petición de que se rectifique su haber pasivo con inclusión del cuatrienio no devengado por depuración políticosocial; y por cuya sentencia, desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Ayuntamiento, se estima el recurso de que se trata, revocándose el acto administrativo municipal impugnado, a la vez que se declara el derecho del recurrente a que se le rectifique, mediante liquidación que habrá de practicarse, el jornal base determinante de su haber pasivo, computando su fijación un cuatrienio más de los tenidos en cuenta en la clasificación que se rectifica, con efectos desde el 1 de marzo de 1953, abonándosele al interesado las diferencias existentes entre lo efectivamente percibido como haberes pasivos y lo que habría de percibir según la nueva liquidación.

4.º Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, de 21 de marzo último, trasladando resolución de la Dirección General de Administración Local, de 20 del citado mes y año, por la que, a juicio de la misma, no parece existir razón suficiente que aconseje la fusión en plantilla, con la denominación de Auxiliares administrativos, de los actuales Auxiliares administrativos del grupo A, de Estadística, del Registro Fiscal del Ensanche y procedentes de varios Servicios, pues por lo que respecta a la dotación de las plazas todas ellas están agrupadas, y en cuanto a su evolución futura, tales cuerpos están virtualmente declarados a extinguir, sin que, por otra parte, tal fusión pueda reportar ventaja alguna a la Corporación ni a los interesados, y sí en cambio podría producir colisión de criterios en cuanto a la situación escalafonal e in-

cluso en cuanto al cómputo de antigüedad, por lo que deben permanecer dichos grupos en el lugar que actualmente ocupan en las plantillas.

5.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 16 de junio de 1956, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Juan Plaza Pulido contra la denegación tácita a su petición de que se rectifique su haber pasivo con inclusión del cuatrienio no devengado por depuración políticosocial; y por cuya sentencia, desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta por el Ayuntamiento, y estimando el recurso de que se trata, se revoca el acto administrativo municipal impugnado, a la vez que se declara el derecho del recurrente a que se rectifique, mediante liquidación que deberá practicarse, el jornal base determinante de su haber pasivo, computando en su fijación un cuatrienio más de los que se tuvieron en cuenta en la clasificación que se rectifica, con efectos desde el 1 de marzo de 1952, y abono de diferencias entre lo efectivamente percibido y lo que debe percibir conforme a la nueva liquidación.

6.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 12 de diciembre de 1956, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Anastasio Peral Sánchez y otros Fieles pesadores del Matadero contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 31 de julio de 1953, relativo a la fijación del sueldo inicial por la aplicación del reglamento de Funcionarios de Administración local; y por cuya sentencia, desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Ayuntamiento, y desestimando el recurso de que se trata, se absuelve a la Corporación de la demanda, a la vez que se declara firme y subsistente el acuerdo municipal impugnado.

7.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 9 de julio de 1956, dictada en los recursos de igual naturaleza, acumulados, interpuestos por don Tomás Rubio y otros operarios del Servicio de Limpiezas contra la denegación tácita a su petición de abono de diferencias de sueldo y demás devengos, en aplicación de lo dispuesto en el número 4 del artículo 41 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local; y por cuya sentencia, estimando en parte los recursos de que se trata, se declara:

Primero. Que a los operarios fijos del Servicio de Limpiezas que desempeñan interinamente el cargo de Jefe de Sección, don Tomás Rubio, y demás que se citan en el apartado primero del fallo, les asiste el derecho a participar en los beneficios establecidos en el mencionado párrafo cuarto del artículo 41 del aludido reglamento desde la fecha de su entrada en vigor, con efectos sobre el sueldo base, pagas extraordinarias y aumentos cuatrienales, en cuyos términos, y con revocación de la denegación tácita a la petición de los actores, se condena a la Corporación demandada al reconocimiento de tal derecho y al pago de las diferencias correspondientes; y

Segundo. Absolver a la Corporación de la pretensión formulada en los recursos acumulados por los demandantes don Tomás Miguel Pascual, don Gonzalo García Ramos, don Fermín Franco Chillida, don Ricardo Molinelli Pozo y don Eusebio Sáez Pastor.

8.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 13 de febrero último, interpuesto por don Ramón Albéniz Dulcet contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 10 de junio de 1953, que clasificó al recurrente como Guardia municipal; y por cuya sentencia, desestimando la excepción de cosa juzgada opuesta por el Ayuntamiento, se estima el recurso de que se trata, anulando el acuerdo impugnado, a la vez que se reconoce al recurrente la cate-

goría de Sargento desde el 15 de febrero de 1941, debiendo ser clasificado con tal categoría, sueldo, emolumentos y demás derechos inherentes al cargo.

Por disposición de la Presidencia, fué retirado del orden del día, por haber sido aprobado en sesión del Ayuntamiento Pleno de 27 de marzo último, un decreto de la Alcaldía proponiendo, de conformidad con el Servicio Contencioso, no personarse en el procedimiento promovido ante el Juzgado de primera instancia número 13 por doña Leticia Bosch Labrú contra la Corporación y contra don Constan- cio Ara Olarte sobre resolución de contrato de arrendamiento de un local en la finca número 27 de la calle del Tutor.

### Hacienda

9.º Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de esta misma fecha, aprobatorio, a propuesta de dicha Comisión de Hacienda, de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio 1956, así como de las relaciones de Resultas de ingresos y gastos.

10. Adoptar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, los acuerdos que a continuación se expresan, vista la solicitud formulada por el Presidente de la Comisión Ejecutiva organizadora de los actos y Procesiones que han de celebrarse en Madrid durante la próxima Semana Santa:

Primero. Que, como en años anteriores, se conceda una aportación de 40.000 pesetas para contribuir al mayor esplendor de los actos y Procesiones a celebrar durante la Semana Santa Madrileña, de cuya suma 15.000 pesetas se destinarán para las Cofradías de Nuestro Padre el Señor San José y de El Cristo de la Agonía, de la Parroquia de Santa Cruz, y las 25.000 pesetas restantes para la Comisión Ejecutiva organizadora de los actos de la Semana Santa; debiendo ser cargo la expresada suma, conforme al contenido del informe de la Intervención de fondos municipales, a la partida 514 del vigente presupuesto; y

Segundo. Que independientemente de estas aportaciones se autorice al Servicio municipal de sillas en la vía pública para la instalación de hasta 4.000 unidades en el trayecto que ha de recorrer la Procesión del Silencio, en la noche del Viernes Santo, organizada por los Cruzados de la Fe, por cuya instalación abonará la Comisión organizadora la suma de tres pesetas por silla, considerándose la diferencia resultante entre esta cantidad y la que supondría el cobro de los derechos señalados en el apéndice número 7 del presupuesto de ingresos aprobado para el corriente año, conforme se señala en el informe de la Sección de Hacienda de la Secretaría, como un suplemento o ampliación de la aportación concedida y a que se refiere el apartado anterior; debiendo advertirse que el importe total del canon fijado por la utilización de dichas sillas, a razón de tres pesetas por unidad, deberá liquidarse por la Comisión organizadora en el mismo momento en que se practique la liquidación del billeteaje, y con cargo a los propios ingresos que obtenga por la utilización del material, evitando con ello posibles dilaciones en el pago de la cantidad a que alcance el expresado canon.

11. Reconocer un crédito de 43.663,75 pesetas a favor de Autotransporte Turístico Español, S. A. (A. T. E. S. A.), importe de las facturas por servicios prestados con motivo del Congreso Iberoamericano de Municipios, celebrado en la capital el año 1955, que se encuentran pendientes de pago; debiendo ser cargo la expresada suma al capítulo I, artículo 4.º, del vigente presupuesto.

12. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 20 de febrero último, por el que se concedió una subvención de 100.000 pesetas a la Casa de Madrid, en Barcelona, para el desarrollo de sus actividades sociales;

debido ser cargo la expresada suma a la partida 514 del vigente presupuesto.

13. Aprobar la cuenta justificada, rendida por el Procurador consistorial don Aquiles Ullrich Dotti, de la cantidad de 10.000 pesetas que le fué librada en 25 de septiembre de 1956 para atender al pago de gastos judiciales durante dicho año.

14. Interponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 31 de enero del corriente año, que estimó la reclamación promovida por don Celestino Alonso Sastre sobre exacción del impuesto de consumos y servicios de lujo correspondiente al bar situado en la calle de Preciados, 48.

15. Mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por la entidad Unión Carbonera (S. A.) contra la resolución del Económico-administrativo de la Provincia, fecha 30 de junio de 1956, que estimó en parte la reclamación promovida por dicha entidad sobre exacción de derechos por licencia de apertura para almacén de carbones minerales y leñas y sierras de cinta en la calle del Comercio, números 3 y 4.

16. Mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don José Agapito Díaz Valdés contra la resolución del Económico-administrativo de la Provincia, fecha 30 de junio de 1956, que desestimó la reclamación promovida por el mismo sobre exacción de derechos por el concepto de alcantarillado correspondiente a la finca número 5 de la calle de María Panés.

17. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 31 de enero del corriente año, dictada en la reclamación promovida ante el mismo por doña Purificación Balaguer Fernández, como propietaria de la granja La Mallorquina, contra las actas practicadas por la Inspección del impuesto de consumos y servicios de lujo correspondientes a la cafetería situada en la calle de la Montera, 45; y por cuya resolución, estimando la reclamación de que se trata, se dispone:

Primero. La anulación de las liquidaciones giradas, por ser improcedente la aplicación de la sanción del 20 por 100.

Segundo. Que se giren nuevas liquidaciones con el recargo reglamentario del 10 por 100 señalado para las actas de invitación.

Tercero. Reconocer a favor de la interesada el derecho a la devolución de las diferencias resultantes, en el supuesto de que el importe de las liquidaciones que se anulan hubiere sido ingresado; y

Cuarto. Que la presente resolución sólo se contraiga a las actas números 1914, de 1951, del cuarto trimestre de 1950, y 3.410, de 1951, del primer trimestre de 1951.

18. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 2 de enero del corriente año, dictada en la reclamación promovida ante dicho Tribunal por don Néstor Cabañas Melero sobre exacción de derechos por obras y ocupación de vía pública con vallas, en relación con el establecimiento de la avenida del Monte Igueldo, 129; y por cuya resolución, estimando la reclamación de que se trata, se anulan las actas de inspección practicadas en 12 de noviembre de 1954, así como la liquidación derivada de la misma, cuyos importes habrán de devolverse al interesado, en el caso de que hubieran sido ingresados.

19. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la

resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 31 de enero último, dictada en la reclamación promovida ante dicho Tribunal por don Manuel Ariza Martínez sobre exacción de derechos por licencia de apertura para oficina en la calle de Hermosilla, 106; y por cuya resolución se revoca el acto administrativo municipal impugnado, declarando en su lugar que el reclamante no posee oficina de asuntos administrativos susceptible del pago de los derechos de que se trata, por lo que se ordena la anulación del acta practicada y la liquidación derivada de la misma, y se reconoce el derecho a la devolución de su importe si hubiere sido ingresado.

20. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 31 de enero último, dictada en la reclamación promovida por doña Ana Sánchez Sánchez contra el pago de derechos de laboratorio por inspección de locales correspondiente al baile establecido en la calle de Tomás Bretón, número 46; y por cuya resolución se revoca el acto administrativo municipal impugnado, declarando en su lugar que la cuota que ha de satisfacer la reclamante por el ejercicio de 1955 es la de 7.500 pesetas, incrementada con el 10 por 100 por el acta de inspección, ordenándose la anulación de la liquidación practicada, y se reconoce el derecho a la devolución de la diferencia existente, en el supuesto de que hubiese sido ingresada.

21. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 14 de febrero último, dictada en la reclamación promovida por la entidad Productos Pecuarios (S. A.) sobre exacción del arbitrio de carnes y derechos de inspección y reconocimiento sanitario de géneros alimenticios; y por cuya resolución, estimando en parte la reclamación de que se trata, se anula la liquidación practicada, que deberá sustituirse por otra conforme a los datos que se expresan en el último considerando de la mencionada resolución, a la vez que se reconoce el derecho de la entidad reclamante a la devolución de la diferencia que exista entre ambas liquidaciones, con cargo al depósito constituido en la Caja Municipal.

22. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, en relación con el inventario de Bienes del Municipio de Madrid, confeccionado por el Negociado de Propiedades, de la Sección de Hacienda, y totalizado en 31 de diciembre de 1956, en el que, con arreglo a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, aparecen relacionados y valorados separadamente los bienes patrimoniales y del servicio público o aquellos otros que por su origen o finalidad para el que fueron cedidos o legados pertenecen a la Beneficencia Municipal, aparte de otros bienes de carácter especial que es preciso consignar también en el inventario:

Primero. Que se apruebe la rectificación del inventario general de Bienes municipales, totalizado en 31 de diciembre del año último, conforme a lo que dispone el artículo 200 de la ley de Régimen local vigente y el reglamento de Bienes de entidades locales de 27 de mayo de 1955, y en cuyo inventario se comprenden todos los bienes y derechos actuales del Municipio de Madrid, valorados en la cantidad global de 2.241.681.488,53 pesetas, que se descompone fundamentalmente en las partidas siguientes: Bienes patrimoniales, 1.425.526.063,44 pesetas; Bienes de servicio público, 810.897.473,75 pesetas, y Bienes de la Beneficencia, pesetas 5.257.951,34, representando en total un aumento sobre la valoración figurada en la rectificación anterior de pesetas 13.997.573,16.

Segundo. Que de conformidad con las consideraciones contenidas en los dos últimos párrafos del informe de la Secretaría General, se adopten las medidas oportunas, con

la máxima urgencia, para que por los distintos Servicios y dependencias se lleve a cabo la labor a la que la Secretaría General se refiere, con el fin de que en el inventario a totalizar en 31 de diciembre del corriente año se refleje el resultado de esa labor, y se consiga que el mismo sea fiel reflejo del estado y valor de los bienes que constituyen el Patrimonio Municipal, ajustándose a la vez completamente a lo que el reglamento de Bienes de entidades locales ordena.

Tercero. Que, como todos los años, se edite con la posible urgencia por el Servicio de Artes Gráficas Municipales el inventario general de Bienes municipales; y

Cuarto. Que considerando la importancia, extensión y minuciosidad del trabajo presentado, que ha sido realizado en jornadas extraordinarias por la Sección de Hacienda y su Negociado de Propiedades, con la colaboración de los Servicios Económicos correspondientes, se conceda al personal que ha intervenido en su realización la gratificación extraordinaria que señale el señor Alcalde Presidente, previo informe o propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Servicios Económicos; imputándose el gasto que produzca al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

23. Aprobar, de conformidad con lo informado por el señor Arquitecto Director de Urbanismo, la permuta de una parcela de terreno, de 483,45 metros cuadrados, situada en la calle de Ríos Rosas, y propiedad del Patronato de Casas para Funcionarios Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, necesaria para la urbanización de la plaza situada frente al nuevo Ministerio de la Vivienda, por otra, propiedad del Ayuntamiento, como sobrante de vía pública, de 205,38 metros cuadrados, y disponer que la diferencia de valoración que resulta a favor de la Corporación, de 986,12 pesetas, se ingrese en la partida correspondiente del vigente presupuesto; debiendo, en armonía con lo establecido en el artículo 189 de la ley de Régimen local, darse cuenta de esta permuta al Ministerio de la Gobernación.

#### Comisión de Fomento

24. Adjudicar, de conformidad con lo informado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, el concurso convocado por acuerdo de 6 de marzo último, para la unificación de las cubiertas de la Plaza Mayor, a la proposición presentada por don Angel B. Beltrán Sánchez, con la baja del 19,76 por 100.

25. Adjudicar, de conformidad con lo informado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, el concurso convocado por acuerdo de 26 de diciembre de 1956, para la urbanización de las calles circundantes del Centro Parroquial del Espíritu Santo, de la carretera de Vicálvaro, a la proposición presentada por Fomento de Obras y Construcciones (S. A.), con el alza del 19,53 por 100; debiendo ser cargo el gasto de 192.598,30 pesetas a que asciende dicha alza a la partida 85 del vigente presupuesto del Ensanche.

26. Adjudicar, de conformidad con lo informado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, la subasta convocada por acuerdo de 28 de noviembre de 1956, para la pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de La Coruña, desde la de Lérida al final, a la proposición presentada por don Fausto Yagües de Andrés, con el alza del 28,50 por 100; debiendo ser cargo el gasto de 104.739,31 pesetas a que asciende dicha alza a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

27. Adjudicar, de conformidad con lo informado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, el concurso convocado por acuerdo de 27 de febrero último, para la instalación de alumbrado en la glorieta de Embajadores, a la proposición presentada por Industrias Eléctricas Fran-

cisco Benito Delgado (S. A), con la baja del 28,1 por 100, 12 por 100 y 14 por 100 a aplicar, respectivamente, a los apartados A, B y C del presupuesto de contrata, lo que representa una economía en dicho presupuesto de 212.951,75 pesetas.

28. Adjudicar, de conformidad con lo informado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, el concurso convocado por acuerdo de 12 de diciembre del pasado año, para la adquisición de proyectores y lámparas con destino a la iluminación de la Plaza Mayor, a la proposición presentada por Industrias Eléctricas Francisco Benito Delgado (Sociedad anónima), por la suma de 180.939,20 pesetas, y aplicar la economía obtenida, de 68.503,60 pesetas, a la instalación de los referidos proyectores; debiendo realizarse dicha instalación por la indicada Empresa, ya que por otra parte están a cargo de la misma las obras de conservación y entretenimiento del alumbrado público en la zona en que se halla enclavado el lugar de emplazamiento, con arreglo al concurso adjudicado en 29 de enero de 1954.

29. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en la calle de Antonio Maura, cuyo importe, de 306.889,54 pesetas, habrá de ser cargo a la partida 99 del vigente presupuesto; debiendo adjudicarse las obras mediante la celebración de concurso, al amparo de lo determinado en el apartado 3.º, artículo 37, del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor.

30. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en la calle de Montalbán, cuyo importe, de pesetas 282.295,64, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria y con las demás prescripciones que se indican en el anterior.

31. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en la calle de Felipe IV, cuyo importe, de pesetas 428.310,33, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria y con las demás prescripciones que se indican en los dos anteriores.

32. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en la calle de Fuencarral, entre las glorietas de Bilbao y Quevedo, cuyo importe, de 567.906,12 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria y con las demás prescripciones que se indican en los tres anteriores.

33. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en la avenida de Menéndez Pelayo, entre la calle del Alcalde Sainz de Baranda y la plaza de Mariano de Cavia, cuyo importe, de 963.964,14 pesetas, habrá de ser cargo a la partida 21 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo adjudicarse las obras mediante la celebración de concurso, al amparo de lo determinado en el apartado 3.º, artículo 37, del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor.

34. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en la calle de Velázquez, entre las de José Ortega y Gasset y Joaquín Costa, cuyo importe, de 1.173.840,52 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria y con las demás prescripciones que se indican en el anterior.

35. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en la avenida de Oporto, cuyo importe, de pesetas 2.025.215,96, habrá de ser cargo a la misma partida y con las demás prescripciones que se indican en los dos anteriores.

36. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección

General de los Servicios Técnicos, para la instalación de una estación transformadora de alta tensión con destino al alumbrado en los Jardines de Cecilio Rodríguez, del Parque del Retiro, cuyo importe, de 319.700,36 pesetas, habrá de ser cargo a la partida 99 del vigente presupuesto; debiendo adjudicarse las obras directamente por la Alcaldía Presidencia, bien por sí o por delegación, al amparo de lo determinado en el número 3.º del artículo 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario justificativo de la reconocida urgencia de dicha instalación, que establece el apartado c), número 3.º, del artículo 42 del expresado reglamento.

37. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la adquisición de materiales destinados a la iluminación de monumentos, cuyo importe, de 496.006,57 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria y con las demás prescripciones que se indican en el anterior.

38. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de la segunda fase de alumbrado en el sector de la Rosaleda del Parque del Oeste, cuyo importe, de 751.904,58 pesetas, habrá de ser cargo a la partida 21 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo adjudicarse las obras directamente por la Alcaldía Presidencia, bien por sí o por delegación, al amparo de lo determinado en el número 3.º del artículo 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario justificativo de la reconocida urgencia de la instalación, que establece el apartado c), número 3.º, del artículo 42 del expresado reglamento.

39. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la urbanización de la plaza de la Emperatriz (Carabanchel), cuyo importe, de 407.760,36 pesetas, habrá de ser cargo a la partida 85 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo adjudicarse las obras mediante la celebración de concurso, al amparo de lo determinado en el apartado 3.º, artículo 37, del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor.

40. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Peironcelly, cuyo importe, de 1.205.728,82 pesetas, habrá de ser cargo, en cuanto a la suma de 945.693,70 pesetas, importe de las obras de pavimentación, a las partidas 22 y 23, y por lo que se refiere a la de 260.035,12 pesetas, importe de la construcción de alcantarillado, a las partidas 7.ª y 8.ª, todas ellas del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa; debiendo adjudicarse las obras mediante la celebración de subasta, al amparo de lo determinado en el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor.

41. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Calero Pita (sector de Entrevías, Vallecas), cuyo importe, de pesetas 1.320.153,98, habrá de ser cargo, en cuanto a la suma de 962.872,09 pesetas, importe de las obras de pavimentación, a las partidas 22 y 23, y por lo que se refiere a la de 357.281,89 pesetas, importe de la construcción de alcantarillado, a las partidas 7.ª y 8.ª, todas ellas del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa, y con las demás prescripciones que se indican en el anterior.

42. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Buendía (sector de Entrevías, Vallecas), cuyo importe, de 1.344.146,16 pesetas, habrá de ser cargo, en cuanto a la suma de pese-

tas 1.166.225,58, importe de las obras de pavimentación, a las partidas 22 y 23, y por lo que se refiere a la de 177.920,58 pesetas, importe de la construcción de alcantarillado, a las partidas 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>, todas ellas del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa, y con las demás prescripciones que se indican en los dos anteriores.

43. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Avelino Fernández de la Poza (sector de Entrevías, Vallecas), cuyo importe, de 1.235.287,01 pesetas, habrá de ser cargo, en cuanto a la suma de 1.155.779,48 pesetas, importe de las obras de pavimentación, a las partidas 22 y 23, y por lo que se refiere a la de 79.507,53 pesetas, importe de la construcción de alcantarillado, a las partidas 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>, todas ellas del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa, y con las demás prescripciones que se indican en los tres anteriores.

44. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en las calles de acceso al estadio Bernabéu, importante 1.581.874,19 pesetas, de cuya suma, 1.180.972,55 pesetas serán satisfechas por el Real Madrid C. de F., según el ofrecimiento formulado por dicha entidad, y el resto, de 400.901,64 pesetas, habrá de ser cargo a la partida 21 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo adjudicarse las obras directamente a la Empresa Industrias Eléctricas Francisco Benito Delgado (S. A.), al amparo de lo determinado en el número 3.<sup>o</sup> del artículo 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario justificativo de la reconocida urgencia de las obras, que establece el apartado c), número 3.<sup>o</sup>, del artículo 42 del expresado reglamento.

45. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación de la calle de la Sierra de Alcazaba, cuyo importe, de pesetas 1.132.378,78, habrá de ser cargo a las partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa; debiendo ser adjudicadas las obras mediante la celebración de subasta, conforme a lo determinado en el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor.

46. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación de la calle de Cardeñosa (sector Entrevías, Vallecas), cuyo importe, de 946.739,29 pesetas, habrá de ser cargo a las mismas partidas presupuestarias y con las demás prescripciones que se indican en el anterior.

47. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación de la calle Central de Entrevías (Vallecas), cuyo importe, de 931.225,93 pesetas, habrá de ser cargo a las mismas partidas presupuestarias que se indican en los dos anteriores.

48. Aprobar un gasto de 100.000 pesetas, con cargo a la partida 25 del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa, para llevar a efecto diversos sondeos, por administración, en las proximidades del arroyo de Antequinas, de la Casa de Campo, conforme a lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 27 de febrero último.

49. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en la calle de Bravo Murillo, entre las glorietas de Quevedo y de los Cuatro Caminos, cuyo importe, de 399.249,07 pesetas, habrá de ser cargo a la partida 21 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo adjudicarse las obras directamente a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, contratista de la conservación y entretenimiento del alumbrado público en aquel sector, cuya contrata le fué

adjudicada en 29 de enero de 1954, todo ello al amparo de lo dispuesto en el número 3.<sup>o</sup> del artículo 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3.<sup>o</sup> del artículo 42 del expresado reglamento.

50. Expropiar a Construcciones Colomina (S. L.) una parcela, de 6.985,69 metros cuadrados, situada en la carretera de Leganés y necesaria para la construcción de los depósitos de agua de Carabanchel Alto, por el precio de 700.000 pesetas, que deberá abonarse a la referida entidad con cargo al capítulo XI, artículo 2.<sup>o</sup>, del vigente presupuesto.

51. Aprobar la modificación de la fachada del estacionamiento de Santo Domingo, propuesta por el concesionario de las obras, teniendo en cuenta que está más en armonía con la finalidad de la construcción que la que figuraba en el proyecto primitivo.

52. Aprobar el proyecto formulado para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción de cincuenta y seis viviendas en la Colonia municipal General Moscardó, acogida a la ley de viviendas de renta limitada, con destino a albergar a los inquilinos de fincas declaradas en estado de ruina; debiendo ser cargo la aportación municipal, de 545.928 pesetas, a la partida 527 del vigente presupuesto, y reducirse a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación en razón de la urgencia de tales obras, y al amparo de lo determinado en el artículo 19 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor.

53. Aprobar el proyecto formulado para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción de 452 viviendas en la Colonia municipal General Moscardó, acogidas a la ley de viviendas de renta limitada, y con destino a albergar a los inquilinos de fincas declaradas en estado de ruina; debiendo ser cargo la aportación municipal, de 5.307.032,34 pesetas, a la misma partida presupuestaria y con las demás prescripciones que se indican en el anterior.

54. Expropiar a la Sociedad anónima Financiera de Edificaciones una parcela, de 197,69 metros cuadrados, necesaria para la apertura de la calle de Herreros de Tejada, por el precio de 100.000 pesetas, que habrá de abonarse al interesado con cargo a la partida 78 del vigente presupuesto del Ensanche.

55. Aprobar el nuevo proyecto, redactado en sustitución del que se aprobó en sesión de la Comisión Municipal Permanente de 12 de diciembre de 1956, para la urbanización de la calle de Ríos Rosas, entre la de Agustín de Bethencourt y la plaza de Isabel la Católica, cuyo importe, de 3.785.732,94 pesetas, habrá de ser cargo a los fondos de la Junta Administradora del impuesto para la prevención del paro; debiendo adjudicarse las obras directamente por la Alcaldía Presidencia, bien por sí o por delegación, al amparo de lo establecido en el número 3.<sup>o</sup>, artículo 41, del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario justificativo de la reconocida urgencia de las obras, que determina el apartado c), número 3.<sup>o</sup>, del artículo 42 del expresado reglamento.

#### Comisión de Gobierno interior y Personal

56. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, teniendo en cuenta el haberse consignado en presupuesto las cantidades necesarias para que las dos pagas extraordinarias que con carácter voluntario venía concediendo el Ayuntamiento en los meses de abril y octubre, equivalente cada una de ellas a media mensualidad, se eleven

al importe de una mensualidad, y para que el plus de carestía de vida, que era del 15 o del 10 por 100 del sueldo inicial, según éste fuera inferior o superior a 18.000 pesetas anuales, se duplique, y el haberse facultado a la Alcaldía Presidencia para conceder otra paga extraordinaria hasta el tope de 2.000 pesetas, al igual que se hizo en el mes de diciembre último:

Primero. Que se ratifique que la paga extraordinaria correspondiente al mes de abril actual se abone en cuantía equivalente a una mensualidad.

Segundo. Que asimismo el plus de carestía de vida se abone en la cuantía aprobada en principio, del 30 o del 20 por 100 del sueldo inicial, según éste sea inferior o superior a 18.000 pesetas anuales; pero subordinando el mantenimiento de este plus a lo que se disponga en el decreto pendiente de promulgarse del Ministerio de la Gobernación relativo a la mejora de los sueldos de los funcionarios de la Administración local; y

Tercero. Que hasta que se promulgue el referido decreto, y por consiguiente se conozcan sus términos y alcance, quede en suspenso, y supeditado al resultado del estudio que ha de hacerse, el abono de la paga extraordinaria, con tope de 2.000 pesetas, cuya concesión se ha propuesto, compensatoria por el tiempo transcurrido hasta que rija la posible elevación de sueldos a que pueda obligar la referida disposición estatal.

57 a 59. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Sección y por el Servicio Contencioso, los recursos de reposición interpuestos por los Liquidadores del Matadero don Antonio García Hernández, don Francisco Gallego Triviño y don Moisés Jiménez García contra la plantilla de funcionarios publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 17 de octubre de 1956, en el sentido de suprimir del Subgrupo e), Grupo C, de los servicios especiales, a los treinta y dos Liquidadores del Matadero, incluyéndoseles en el Grupo A, correspondiente a los funcionarios administrativos, teniendo en cuenta, entre otros extremos, que esta clase de funcionarios no dedica su actividad a los fines generales de la Administración, sino a un servicio específico de la misma, por lo que su clasificación se ajusta a lo dispuesto en la ley de Régimen local y reglamento de Funcionarios, independientemente de que, por haber sido aprobadas tales plantillas por la Dirección General de Administración Local, la resolución excede de la competencia municipal, entrando en la de este departamento.

60. Disponer, resolviendo la consulta formulada por la Sección de Cuestiones Sociales, que los perceptores del subsidio familiar a quienes no corresponde percibir la ayuda familiar, por tratarse de personal de carácter eventual y temporero, sigan percibiendo dicho subsidio con carácter de "a extinguir", en la cuantía que tenían asignada, y sin que sea de aplicación al personal que con cualquier denominación sea nombrado con posterioridad al 31 de diciembre de 1956.

61. Disponer, de conformidad con la propuesta formulada por la Sección, que la gratificación de 1.500 pesetas anuales, no computables a efectos activos ni pasivos, que por servicios especiales tenía asignada un Subalterno adscrito a la Sección de Gobierno interior y Personal, que ha sido jubilado, pase a disfrutarla el también Subalterno don Francisco Sayago Real, que ha sustituido al anterior en los referidos servicios.

62. Conceder al Interventor de Fondos del Ayuntamiento la cantidad de 1.500 pesetas mensuales para el pago de casa-habitación, cuya suma deberá abonarse con cargo a la partida presupuestaria que determine la Intervención.

63. Disponer, vista la petición formulada por el Jefe de Negociado de Estudios Municipales y Registro de Acuerdos, que se restablezca para la expresada Jefatura la gratificación de mando de 8.000 pesetas anuales, con la aclaración de que

el aumento de 1.000 pesetas, también anuales, que representa para el funcionario que actualmente lo desempeña, no será computable a efectos activos ni pasivos, conforme a lo determinado en el apartado 2.º del artículo 87 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

64. Aprobar el proyecto de bases, que figura en el expediente, y que habrán de publicarse en el momento oportuno, para cubrir por concurso una plaza de Ingeniero industrial con destino a los Servicios Técnicos, sin que se considere procedente, por el momento, formular propuesta alguna en cuanto al restablecimiento de una de las plazas de esta naturaleza amortizadas.

65. Aprobar el proyecto de bases, que obra unido al expediente, y que se publicará en el momento oportuno, para proveer por concurso restringido entre Maestras municipales en activo, pertenecientes al escalafón de Maestras de Primera Enseñanza de este Ayuntamiento, la plaza de Subdirectora del grupo e Internado femenino Palacio Valdés.

66. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Julio Sancerní Gascón contra la denegación tácita a su petición de continuar desempeñando el destino de Encargado de la Oficina de Contabilidad del Mercado de Patatas.

67. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Fernando Planes Fajardo contra los acuerdos municipales, de 14 de mayo de 1954 y 15 de julio de 1955, relativos a su clasificación como Oficial liquidador de Arbitrios.

68. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Eladio Herreros Marco contra los acuerdos municipales, de 14 de mayo de 1954 y 15 de julio de 1955, relativos a su clasificación como Oficial liquidador de Arbitrios.

69. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Buenaventura Bellido Martín contra la denegación tácita a su petición sobre reconocimiento de los servicios prestados como supernumerario del Cuerpo de Inspectores Químicos a efectos de jubilación.

70. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el sumario que se tramita en el Juzgado de instrucción número 16 de los de esta capital contra Valentín García Martínez por homicidio y daños al arrancar una farola del alumbrado público frente al número 43 de la ronda de Segovia, con el camión que conducía, matrícula M-56048, teniendo en cuenta que, según informa la Dirección de Servicios Industriales, la Empresa Gas Madrid habrá de ser la que pase el cargo de los daños por ser la perjudicada en este asunto.

71. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el sumario que se tramita ante el Juzgado de instrucción número 7 de los de esta capital por robo efectuado en el evacuatorio de la plaza de Santa Ana, teniendo en cuenta el escaso valor de los sustraído, sin que esta abstención represente renuncia a la indemnización que en su día pudiera corresponderle al Ayuntamiento.

72. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el sumario que se tramita en el Juzgado de instrucción número 21 por robo en el evacuatorio del paseo del Pintor Rosales, teniendo en cuenta el escaso valor de

lo substraído, sin que esta abstención suponga renuncia a la indemnización que en su día pudiera corresponderle al Ayuntamiento.

73. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el sumario que se tramita en el Juzgado de instrucción número 6 de los de esta capital por daños producidos en un árbol situado en el paseo de la Castellana, frente a la Escuela de Ingenieros Industriales, el día 7 de diciembre de 1955, por el camión matrícula M-125922, teniendo en cuenta el escaso valor de los daños, sin que esta abstención suponga renuncia a la indemnización que en su día pudiera corresponderle al Ayuntamiento.

74. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el sumario que se tramita en el Juzgado de instrucción número 23 de esta capital por daños producidos a un árbol del paseo de la Castellana, esquina a la calle de Génova, por un automóvil del servicio público, matrícula GC-6256, el día 17 de octubre de 1955, sin que esta abstención suponga renuncia a la indemnización que en su día pudiera corresponderle al Ayuntamiento.

75. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, en el sumario que se tramita en el Juzgado de instrucción número 8 de los de esta capital contra Manuel Sánchez Cambon por daños producidos en un columna de señales luminosas reguladora del tráfico, instalada en el encuentro de la calle de Alcalá con la avenida de José Antonio, al chocar con el autocar de viajeros M-88208 el día 9 de abril de 1955.

76. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por don Vicente Castro García contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 30 de enero del corriente año, por el que se resolvió el concurso convocado para la provisión de diez plazas de Aparejadores municipales, teniendo en cuenta, entre otros extremos, que, según reiterada jurisprudencia, las bases de la convocatoria son la ley que debe regir el concurso con referencia al cual están dictadas, siempre que hayan quedado firmes, y sin que puedan impugnarse posteriormente por los concursantes; que el apartado a) de la base cuarta de la convocatoria establece que para tomar parte en el concurso es necesario no exceder de treinta y cinco años el día en que aparezca el último anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, salvo para los funcionarios u obreros del Ayuntamiento de Madrid, incluso los interinos, que pueden presentarse aunque excedan esa edad, siempre que no la tuvieran en el momento de su designación para el cargo que ostenten, y que el nombramiento del recurrente como Aparejador interino tuvo lugar el día 16 de octubre de 1954, fecha en la que ya había cumplido la edad de treinta y cinco años.

77. Desestimar, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, ratificándose en el anteriormente emitido en el expediente relativo a la petición formulada por los interesados, el recurso de reposición interpuesto por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en representación de don Vicente Dono García y otros Subalternos de la Corporación, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 30 de enero pasado, denegatorio de su petición de aumento de sueldo, teniendo en cuenta que de la redacción del párrafo 3.º del artículo 259 del reglamento de Funcionarios resulta que la creación de plazas especiales de Subalternos es facultad discrecional de la Corporación.

78. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por los Subalternos don Feliciano Martín Castillo y don Agapito Santamaría Expósito, por las mismas razones que se indican en el anterior.

### Comisión de Cultura

79. Crear, de conformidad con las actuaciones practicadas al efecto, la Medalla de Honor de Madrid, y aprobar el proyecto de reglamento para su concesión, que figura en el expediente; debiendo seguirse los requisitos y trámites que determina el artículo 305 del de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades locales, y someterse a la sanción del Ministerio de la Gobernación.

80. Conceder la Medalla de Honor de Madrid al que fué Ministro de la Gobernación excelentísimo señor don Blas Pérez González, como gratitud por la labor desarrollada durante su mandato en pro de los Municipios españoles, culminando su obra con la promulgación de diversas leyes que afectan a la Administración local; quedando sometido este acuerdo a que el reglamento por el Ayuntamiento tenga plena vigencia después de cumplirse los trámites legales.

81. Conceder la Medalla de Madrid, en su categoría de oro, al ex Director general de Administración local excelentísimo señor don José García Hernández, teniendo en cuenta los relevantes servicios prestados durante su mandato.

82. Conceder al Inspector de Enseñanza Primaria don Eusebio José Lillo Rodelgo la Medalla de Madrid, en su categoría de plata, como reconocimiento de los destacados servicios prestados en su cargo.

### Comisión de Deportes y Festejos

83. Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 de marzo último, un gasto de pesetas 20.000 para atender los ocasionados con motivo de la celebración de un concierto en el teatro Español, el día 17 del citado mes, a cargo de la Masa Coral de Madrid, y con intervención de una Orquesta de Cámara, dedicado de manera especial a los alumnos de las escuelas públicas, para resaltar la figura de Beethoven, cuya suma habrá de ser cargo a la partida 764 del vigente presupuesto.

Se levantó la sesión a las dos y veinticinco minutos de la tarde.

## Alcaldía Presidencia

### BANDO

HAGO SABER: Que con ocasión de las festividades religiosas que se celebrarán en los días de Semana Santa, he acordado dictar las siguientes disposiciones:

Primera. Se prohíbe la circulación de tranvías, autobuses y demás carruajes, desde las tres a las ocho y media de la tarde del Viernes y del Sábado Santos, en la zona limitada por las calles que a continuación se expresan: Fúcar, Duque de Medinaceli, Marqués de Cubas, Barquillo, Fernando VI, Mejía Lequerica, San Mateo, San Joaquín, Corredera de San Pablo, Pez, Reyes, Leganitos, plaza y cuesta de Santo Domingo, plaza de Isabel II, calles de Vergara, Santa Clara, Santiago, Mayor, Ciudad Rodrigo, Plaza Mayor y calle de Atocha.

Segunda. Asimismo se prohíbe circular toda clase de vehículos en los itinerarios que recorran las procesiones, durante las horas de paso de las mismas. El tránsito será regulado por los Agentes de la Brigada de Circulación.

Tercera. Se exceptúan de estas prohibiciones los coches de los Ministerios y del Cuerpo Diplomático, los de las Autoridades civiles y militares (en acto de servicio), los del Juzgado de guardia, los que utilicen los Profesores de Medicina y Cirugía y Médicos de Casas de Socorro, que habrán de ir provistos al efecto de autorización especial, facilitada por la Jefatura del Tráfico (plaza de Chamberí,

número 4); los del Servicio contra Incendios, los de pompas fúnebres, los de Correos y los coches de línea que tienen su entrada y salida periódica, los vehículos al servicio de los ferrocarriles, los de conducción de carnes, las Ambulancias Sanitarias, los carros de la Administración Militar y los del Servicio de Limpiezas.

Cuarta. Las personas que tengan necesidad de salir de la capital y hayan de pasar en carruaje por alguna de las calles comprendidas dentro de los perímetros a que se refieren las disposiciones anteriores, deberán obtener un permiso especial, expedido por la Jefatura del Tráfico.

Quinta. Se prohíbe la instalación de puestos de venta en todas las calles que comprende la prohibición de circular.

Sexta. Queda terminantemente prohibido formar grupos en las entradas y salidas de las iglesias y capillas.

Todos los Agentes de mi Autoridad quedan encargados del más exacto cumplimiento de las precedentes normas, poniendo a disposición de la Autoridad gubernativa a los infractores de las mismas.

Madrid, 15 de abril de 1957.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

\* \* \*

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

#### LICENCIAS DE APERTURA

Don Juan José Mohedano Hernández, para tienda de comestibles y taberna en la carrera de San Isidro, 34.

Don Luis Ortiz de la Torre, para oficina en la calle de Claudio Coello, 86.

Don Manuel Calvo Alcántara, para venta de aparatos eléctricos en la calle de la Albufera, 4.

Don José Priego González, para depósito cerrado en la calle de Atocha, 44.

Don Luciano García Sepúlveda, para instalar una mesa de billar en la calle de Alcalá, 122.

Don Luis Gómez Martínez, para mercería, como cambio de nombre, en la carretera de Aragón, 212.

Ferretería Humilladero, para almacén cerrado en la calle del Almendro, 15.

Don Antonio Carmona García, para taller de sacador de fuego en la calle de Eloy Gonzalo, 16.

Don Ismael Martínez Monedero, para venta e instalación de contadores de agua en la avenida de América, 23.

Montaner y Simón (S. A.), para oficina en la calle de Argensola, 2.

Pons (S. L.), para domicilio social provisional en la calle de Atocha, 55.

Vehículos Industriales y Agrícolas (S. A.), para domicilio social provisional en la calle del Barquillo, 1.

Galletas de Vencedor (S. L.), para depósito almacén en la calle de Covarrubias, 31.

Don Tomás de Bunes Martín, para tienda de comestibles en la calle del Labrador, 21.

Don Fernando Gómez Sánchez, para papelería en la calle de Leganitos, 45.

Doña María Rosa García Héctor, para venta de confecciones y modas en la avenida del Generalísimo, 80.

Doña Clara González Gil, para cacharrería en la calle de la Gavia Seca, 3.

Don Dionisio González San Juan, para taberna y tienda de ultramarinos en la calle de Sor María Agreda, 42.

Perfil en Frío (S. A.), para oficina en el paseo de la Habana, 1.

Cuzco (S. A.), para domicilio social provisional en la avenida del Generalísimo, 20.

Industrias Metálicas de Navarra, para oficina de delegación de fábrica de ventanas metálicas, maquinaria; etc., en la avenida del Generalísimo, 6.

Don Mariano Gómez San Desiderio, para huevería en la calle de Moratines, 2.

Arregui Hermanos (S. R. C.), para oficina y exposición en la calle de Cartagena, 62.

Don Raimundo de Mier García, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la carretera de Andalucía, kilómetro 9.

Don Jacinto Romero Macías, para peluquería de señoras en la calle del Doctor Esquerdo, 12.

Panificadora Popular Madrileña, para domicilio social en la calle de las Huertas, 16.

Doña Juana González Pérez, para peluquería de señoras en la calle de Los Guindos, 7.

Auto Engranajes (S. L.), para venta de recambios y accesorios en el paseo del General Primo de Rivera, 7.

Don Jesús García Figueroa, para venta de muebles en la calle de Joaquín García Morato, 106.

Don Esteban González Herrero, para peluquería de señoras en la calle de Lavapiés, 30.

Don Antonio Segura Pérez, para frutería y verdulería en el Mercado de San Miguel, cajón número 8.

Don Antonio García Vera, para peluquería de señoras en la calle de Jorge Juan, 34.

Don Víctor Gómez Calderón, para cacharrería en la calle de Nicolás Sánchez, 104.

Don Máximo Monjas Bartolomé, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de Martín de los Heros, 10.

Don Germán Colino Elipe, para taberna restaurante en la calle del Mar Cantábrico, 2.

Don Lázaro López López, para abacería en la calle del Norte, 7 (La Ventilla).

Don Basilio Rodríguez Losada, para restaurante, como cambio de nombre, en la calle de San Marcos, 4.

Atlas Copco (S. A. E.), para venta de maquinaria en la calle de Núñez de Balboa, 27.

Don Dionisio Pascual Alvarez, para taller de protésico dental en el paseo de la Florida, 21.

Don Antonio Martín Pérez, para instalar una máquina de coger puntos a las medias en la calle de García de Paredes, 94.

Doña Sabina Frías Frías, para mercería, como cambio de nombre, en la calle de Alonso Cano, 6.

Don Ángel Franco Abadito, para venta de confecciones en la calle de Hortaleza, 110.

Hércules Saneamiento (S. A.), para venta de aparatos eléctricos en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 31.

Don Sixto Liso Fernández, para pensión en la calle de Pizarro, 3.

Doña Dolores Canaira Atencia, para peluquería de señoras en la calle del Pico Cejo, 65.

Don Saturnino Aguirre Sánchez, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de Marina Usera, número 22.

Don Anselmo Cebeira de Prado, para depósito cerrado en la calle de la Madera, 9.

Don Santiago Pedro Escudero Díaz, para peluquería de caballeros en la travesía de Pando, 5.

Don Alberto Suárez Suárez, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 88.

Don Alfonso Jiménez Rodríguez, para academia en la avenida de la Albufera, 147.

Don Pedro Jiménez Bachiller, para taberna en la calle de Emilio Ferrari, 52.

- Don Marcelino Menéndez Rodríguez, para almacén depósito en la calle del Cardenal Cisneros, 84.
- Marpy Construcciones (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Génova, 21.
- Don José Rojo Pérez, para academia en la plaza de los Geólogos, 5.
- Don Francisco Manzanares Martínez, para taller de guarnicionero en la calle de Santa Feliciana, 10.
- Suministros Generales Seida (S. A.), para venta de accesorios de automóviles, maquinaria y herramientas, como ampliación, en la calle de Sagasta, 13.
- Don Alfonso Morán San Román, para restaurante económico en la calle de Santa Feliciana, 14.
- Don Alejandro Marcos Díaz, para peluquería de señoras y caballeros en la calle de Joaquín García Morato, 110.
- Don Balbino Díaz López, para depósito cerrado en la calle de Don Pedro, 4.
- Don Patricio Cid Jiménez, para depósito cerrado en el callejón de Bustos, 2.
- Casa Paz (S. A.), para domicilio social provisional en la avenida de la Luz, sin número.
- Don Luis Sánchez Herrero, para mercería en la avenida de Menéndez Pelayo, 32.
- Doña María del Carmen Segura Sánchez, para academia en la calle del Padre Rubio, 7.
- Don Juan Campos Fernández, para taller de pintura en la calle de Casto Plasencia, 13.
- Martos Ingenieros (S. L.), para venta de maquinaria en la calle de Lagasca, 91.
- Don Gregorio Ortiz Díaz-Cano, para peluquería de señoras y caballeros en la calle de Valderribas, 47.
- Don Manuel Sánchez Arenas, para depósito cerrado en la calle del Ancora, 30.
- Don Fernando González Alonso, para venta de repostería en el paseo de las Delicias, 52.
- Laboratorio Milay (S. L.), para depósito cerrado en la avenida de Menéndez Pelayo, 25.
- Doña Angeles Martín Calvo, para lechería en la calle de la Virgen del Portillo, 5.
- Doña Teresa Legado Lamiñana, para peluquería de señoras en la calle de Valderribas, 32.
- Don Pío Martín Nieto, para tienda de ultramarinos y venta de huevos en la calle de los Picos de Europa, 51.
- Don Juan Santamaría del Peso, para tabajería en el Mercado de Barceló, cajón número 44.
- Don Camilo Rodríguez Carnero, para venta de camisería, como ampliación, en la calle de Luchana, 40.
- Doña Carmen Gutiérrez Arcos, para abacería y venta de frutos secos en la calle de Moratines, 4.
- Don Manuel González San Juan, para tienda de ultramarinos en la calle de María Guerrero, 11.
- Don Juan José Mascareño Hernández, para despacho de recadero en la calle de Quesada, 8.
- Don Víctor González Martínez, para cacharrería en la calle de Mariano Vela, 29.
- Don Miguel Reyes Collado, para peluquería de caballeros en la calle de la Virgen del Sagrario, 3.
- Doña Carmen Santiago Mayo, para casquería en el Mercado de Barceló, cajón número 44.
- Don Julio Aguado Casquete, para taller de sastrería en la calle de las Hileras, 4.
- Don Jesús Perales Carpintero, para frutería y cacharrería en la calle de la Fuente, 15.
- Don Vicente Eusebio Ruiz López, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Guzmán el Bueno, 33.
- Don Juan de Blas del Amo, para tienda de ultramarinos y venta de huevos en la calle de la Virgen del Val, sin número.
- Doña Candelas Valentín Perdiguero, para casquería en el Mercado de San Fernando, cajón número 69.
- Doña María Francisca Arenaza Dorronsoro, para fábrica de géneros de punto en la calle del Barco, 14.
- Don Angel López-Mingo González, para chamarilería en la calle del Naranjo, 13.
- Doña Emilia Hernando López, para venta de loza, cristal y libros rayados, como cambio de nombre, en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 93.
- Doña Serviliana Curiel García, para frutería y verdulería en la calle del Comandante Fontanes, 57.
- Doña Mariana Rodríguez Anchuelo, para clínica de urgencia en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 65.
- Don Félix López Robledo, para compraventa en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 19.
- Don Eusterio Pérez de Frutos, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de la Virgen de las Nieves, 1.
- Don Rafael Márquez Eguren, para droguería y perfumería en la calle de los Mártires de La Ventilla, 3.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

- Doña Julia Chávarri Rodríguez, para fábrica de géneros de punto en la calle de Serrano, 102.
- Don Luis García Gallego, para carnicería, como cambio de nombre, en la calle de Rodríguez San Pedro, 36.
- Don Saturnino Losada García, para instalar dos electromotores en la calle de la Ventosa, 5.
- Laboratorios Juan J. Semmler (S. A.), para laboratorio químico-farmacéutico en la calle de Méjico, 11.
- Don Secundino Menéndez Rodríguez, para venta de tocino y jamón, como cambio de nombre, en la calle de Villalar, 4.
- Automóviles Industriales Fernández (S. L.), para venta de automóviles en la calle de Lagasca, 63.
- Hispano Toledana (S. A.), para venta de automóviles, garaje, taller de reparaciones, etc., en la calle de Lagasca, número 63.
- Don Manuel López Ortas, para almacén de recortes de caucho en la calle de Cartagena, 55.
- Doña Africa Guzmán Fernández, para academia de danza en la calle del Doctor Esquerdo, 45.
- Don José Díaz Jiménez, para fábrica de churros y patatas fritas en la calle de Andrés Tamayo, 27.
- Serrano y Suárez (S. L.), para instalar un electromotor en la calle de Bravo Murillo, 124.
- Don José Villoslada Sobrino, para instalar un electromotor en la calle de Goya, 89.
- Don Joaquín Ezcurdia Manrique, para taller de ajuste en la calle de los Almendrales, 29.

DENEGACIONES

- Don Víctor González Martín, para venta de frutas y verduras en el Mercado de San Ildefonso, cajón número 101.
- Don Prudencio Martín Parla, para venta de frutas y verduras en el Mercado de San Ildefonso, cajón número 61.
- Industrias Optico-Mecánicas (S. A.), para fábrica de aparatos de óptica y de precisión en la calle de La Coruña, número 26.
- Don Basilio Rodríguez Losada, para bodegón en la calle del General Sanjurjo, 31.
- Don Angel Peña Pérez, para taller de mármoles en la avenida de Trueba, 34.
- Don Manuel Martínez Fernández, para fábrica de piedra artificial en la calle de Francisco Iglesias, 38.
- Don Francisco Castillo Chamorro, para churrería en el camino de Ganapanes, 4 y 6.
- Madrid, 15 de abril de 1957.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

## Secretaría General

### SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

| Fechas    | Objeto de las subastas y concursos  | Pesetas      |
|-----------|---|--------------|
|           | SUBASTAS  |              |
|           | Obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Martín Machío, entre la de López de Hoyos y el pasaje de los Dolores.—Presupuesto de contrata .....  | 941.747,54   |
|           | Obras de urbanización del poblado de Mingorrubio, en el barrio de El Pardo.—Presupuesto de contrata .....   | 1.698.104,34 |
|           | Obras de pavimentación de la calle del Olivo, en el barrio de Aravaca.—Presupuesto de contrata .....  | 424.044,41   |
|           | Obras de urbanización de la calle del Laurel, entre el paseo de las Acacias y la calle de Moratines.—Presupuesto de contrata .....  | 1.049.740,85 |
|           | Obras de urbanización de la calle de Valdelasierra, en su encuentro con el paseo de las Yeserías.—Presupuesto de contrata .....   | 205.354,75   |
|           | Obras de instalación de tuberías y bocas de riego, pavimentación y construcción de alcantarillado en las calles adyacentes a la de Gabriel Lobo.—Presupuesto de contrata .....  | 1.029.254,13 |
|           | Obras de reparación del edificio que ocupa la Tenencia de Alcaldía del distrito de Vallecas.—Presupuesto de contrata .....  | 258.665,44   |
|           | CONCURSO  |              |
| 23-4-1957 | Obras de pavimentación de la plaza de Isabel la Católica, en el tramo del paseo de la Castellana, entre dicha plaza y los Nuevos Ministerios.—Precio tipo .....   | 5.969.312,18 |
|           | <i>Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indique.</i> |              |
|           | Obras de urbanización de la calle de Valdelasierra, en su encuentro con el paseo de las Yeserías.—Presupuesto de contrata .....   | 205.354,75   |
|           | Obras de pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en las calles adyacentes a la de Gabriel Lobo.—Presupuesto de contrata .....  | 1.029.254,13 |
|           | Obras de reparación del edificio que ocupa la Tenencia de Alcaldía del distrito de Vallecas.—Presupuesto de contrata .....  | 258.665,44   |

### SUBASTAS

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 13 de marzo último, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de reparación del edificio que ocupa la Tenencia de Alcaldía del distrito de Vallecas, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto y por el presupuesto de contrata de 258.665,44 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados

los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 6.466,63, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del presupuesto ordinario de gastos del Interior.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de abril de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

### MODELO DE PROPOSICION

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del edificio que ocupa la Tenencia de Alcaldía del distrito de Vallecas."

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar mediante subasta pública las obras de reparación del edificio que ocupa la Tenencia de Alcaldía del distrito de Vallecas, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras por los precios tipos, o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1957.

(Firma del proponente.)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de marzo último, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de urbanización de la calle de Valdelasierra, en su encuentro con el paseo de las Yeserías, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 205.354,75 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 5.133,86, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7.º, partida 85, del vigente presupuesto especial del Ensanche, prorrogado para 1957.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de abril de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

#### MODELO DE PROPOSICION

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización de la calle de Valdelasierra, en su encuentro con el paseo de las Yeserías."

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar mediante subasta pública las obras de urbanización de la calle de Valdelasierra, en su encuentro con el paseo de las Yeserías, habiendo

hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras por los precios tipos, o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1957.

(Firma del proponente.)

Las proposiciones superiores al tipo de licitación estarán sujetas a lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación en decreto de 11 de enero último, inserto en el *Boletín Oficial del Estado* de 24 del citado mes, que hace extensivo a las Corporaciones locales los preceptos del decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, reservándose la Corporación todos los derechos especificados en el mencionado decreto.

\* \* \*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de marzo último, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en las calles adyacentes a la de Gabriel Lobo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.029.254,13 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 25.511,95 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al crédito del presupuesto extraordinario de 1946 (segunda etapa): 523.407,74 pesetas, a la partida 22, y 505.846,39 pesetas, a la partida 7.ª

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del com-

promiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de abril de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

#### MODELO DE PROPOSICION

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación, etc., en las calles adyacentes a la de Gabriel Lobo."

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles adyacentes a la de Gabriel Lobo, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo ... (la obra o el servicio) por los precios tipos, o con la baja o alza del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1957.

(Firma del proponente.)

Las proposiciones superiores al tipo de licitación estarán sujetas a lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación en decreto de 11 de enero último, inserto en el *Boletín Oficial del Estado* del 24 del citado mes, que hace extensivo a las Corporaciones locales los preceptos del decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, reservándose la Corporación todos los derechos especificados en el mencionado decreto.

\* \* \*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de marzo último, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle del Oráculo, entre las del Caudillo de España y Hermanos De Pablo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 230.165,04 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 5.754,12, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes

estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 4.º, partida 50, del vigente presupuesto especial del Ensanche.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de abril de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

#### MODELO DE PROPOSICION

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la calle del Oráculo."

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle del Oráculo, entre las del Caudillo de España y Hermanos De Pablo, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo ... (la obra o el servicio) por los precios tipos, o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1957.

(Firma del proponente.)

Las proposiciones superiores al tipo de licitación estarán sujetas a lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación en decreto de 11 de enero último, inserto en el *Boletín Oficial del Estado* de 24 del citado mes, que hace extensivo a las Corporaciones locales los preceptos del decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, reservándose la Corporación todos los derechos especificados en el mencionado decreto.

\* \* \*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de marzo último, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de los Condes del Val, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 196.839,52 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados

los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 4.920,98, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 4.º, partida 50, del vigente presupuesto especial del Ensanche.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de abril de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

#### MODELO DE PROPOSICION

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la calle de los Condes del Val."

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de los Condes del Val, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo ... (la obra o el servicio) por los precios tipos, o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1957.

(Firma del proponente.)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de urbanización del poblado de Mingorrubio, en el barrio de El Pardo, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 9 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de los días 3 de marzo y 27 de febrero últimos, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación de la calle del Olivo, en el barrio de Aravaca, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 10 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día 25 de febrero último.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de abril de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de urbanización de la calle del Laurel, entre el paseo de las Acacias y la calle de Moratines, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 10 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de los días 3 de marzo y 28 de febrero últimos.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de abril de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 6 de marzo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de la calle de Valdelasierra, en su encuentro con el paseo de las Yserías.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra

dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de abril de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 13 de marzo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación del edificio que ocupa la Tenencia de Alcaldía del distrito de Vallecas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de abril de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 6 de marzo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en las calles adyacentes a la de Gabriel Lobo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de abril de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de marzo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de los Condes del Val.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de abril de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de marzo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle del Oráculo, entre las del Caudillo de España y Hermanos De Pabío.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de abril de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

## ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 del corriente, quedó enterado del acuerdo adoptado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente con la misma fecha, en el que, al aprobar la liquidación de gastos e ingresos del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1956, acordó suplementar en las cantidades que se indican las siguientes partidas del presupuesto de gastos, vigente durante el ejercicio actual:

Capítulo I, artículo 4.º, partida 32, "Para pago de los créditos reconocidos y que se reconozcan durante la vigencia del ejercicio", 25.000.000 de pesetas.

Capítulo I, artículo 10, partida 40, "Para atender a las revisiones de precios de las contrataciones en curso de ejecución o pendientes de su comienzo", 28.000.000 de pesetas.

Capítulo IX, artículo 7.º, partida 554, "Aportación del excelentísimo Ayuntamiento al Montepío de Obreros Municipales", pesetas 4.944.025,12.

Capítulo XI, artículo 2.º, partida 702, "Para toda clase de gastos, incluso derribo de fincas ruinosas, que se ocasionen con motivo de expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas", pesetas 17.000.000.

Asimismo acordó la creación, en el capítulo IX, artículo 7.º, de una nueva partida, señalada con el número 526 bis, "Para pago de obligaciones de personal de carácter extraordinario, absorbibles en las nuevas remuneraciones que el Estado acuerde", 17.166.159,11 pesetas.

Todas estas suplementaciones de crédito y habilitación de un nuevo se nutrirán con el sobrante de la liquidación del ejercicio económico de 1956, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 691 del texto refundido de la ley de Régimen local, en relación con el reglamento de Haciendas locales.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del referido artículo 691 de la ley de Régimen local, en relación con el 682 del mismo cuerpo legal, se anuncia al público para su conocimiento; advirtiéndose que durante los quince días de exposición del expediente, a partir de la fecha en que este anuncio se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán las reclamaciones que contra el expresado acuerdo puedan formularse.

Madrid, 15 de abril de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que García Hermanos proyectan ampliar con dos electromotores con fuerza total de dos caballos, un grupo electrógeno con motor de 10 caballos de fuerza y un alternador de seis kilovatios su taller de ajuste de la casa número 12 de la calle de Nestares.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación

expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de abril de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Marino Mendieta Ortega proyecta instalar una cafetera de presión en la casa número 71 de la calle de Marcelo Usera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de abril de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

### Negociado de Contribuciones especiales

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesiones celebradas los días 21 de noviembre del pasado año y 9 y 23 de enero, 13 de febrero y 6 de marzo del año en curso, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

**Pavimento y aceras.**—Glorieta de las Pirámides y calles de Velázquez, entre las de Lista y Goya; Alonso Cano, entre la de García de Paredes y el paseo del General Martínez Campos; Amparo Usera, Jesús del Gran Poder, Monederos, Osa Menor, Berenisa, Avila, entre las de José María Castro y Don Quijote; López de Hoyos, con vuelta a la de Ros de Olano, y Amorós, entre las de Eraso y Martínez Izquierdo.

**Aceras.**—Calles de Alcalá, frente al número 101; Hermosilla, con vuelta a la de la Fuente del Berro; paseo de la Castellana, entre las de Vitruvio y Jorge Manrique; calles del Buen Gobernador, Mártires Concepcionistas, con vuelta a la de Don Ramón de la Cruz; Catalina Suárez, Luis Mitjás, Garibay y Valderribas.

**Alumbrado.**—Calles de Serrano, entre la de José Ortega y Gasset y la plaza de la Independencia, y José Ortega y Gasset, entre el paseo de la Castellana y la calle del General Mola.

**Pavimento, aceras y otros servicios.**—Calles del Comercio, Montes Malditos, paseo de Santa María de la Cabeza, entre las calles de José Antonio de Armona y Murcia, y calle de Carlos Balenchana.

**Pavimentación.**—Calles de Elfo (antes Covadonga), Virgen de Belén, Buen Gobernador, Antonia Mercé, entre la avenida de Felipe II y la calle de Jorge Juan; Concejal Julio Gómez, Siena y Sámbara, entre las del Concejal Julio Gómez y Argentina.

**Alcantarillado.**—Calles de Enrique d'Almonte, entre las de Jorge Juan y Marqués de Vallejo; María Magdalena, Carlos Auriolos, San Guillermo y Tinamús.

**Tuberías y bocas de riego.**—Calle de Francisco Abril.

Igualmente, en la precitada sesión de 6 de marzo último, aprobó dejar sin efecto las relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas formuladas en primer lugar para la aplicación de contribuciones especiales motivadas por las obras de explanación, calzada, pavimentación, aceras, alumbrado y tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Cea Bermúdez, aprobando, en su lugar, las nuevas relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas rectificatorias de los errores observados en las anteriores, obrantes en el expediente, dejando subsistentes los demás extremos aprobados en el mismo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes dentro de las horas de once de la mañana a una de la tarde de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el *Boletín*

*Oficial de la Provincia*, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 15 de abril de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

### Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca números 4 y 6 de la calle de Covadonga, con vuelta a la de Berruguete, 27, y la venta forzosa de las parcelas primeramente indicadas, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 9 de abril de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca números 25 y 27 de la calle de Luis Portones, y venta forzosa de la misma, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 10 de abril de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 12 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 12 de la calle de Luis Cabrera.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 15 de abril de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 12 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 4 de la calle de Ceuta, con vuelta a la de las Navas.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 15 de abril de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

## Tarifa de anuncios oficiales

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. . . . . **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea. . . . . **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. . . . . **2,50**

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 8 de agosto de 1957

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES